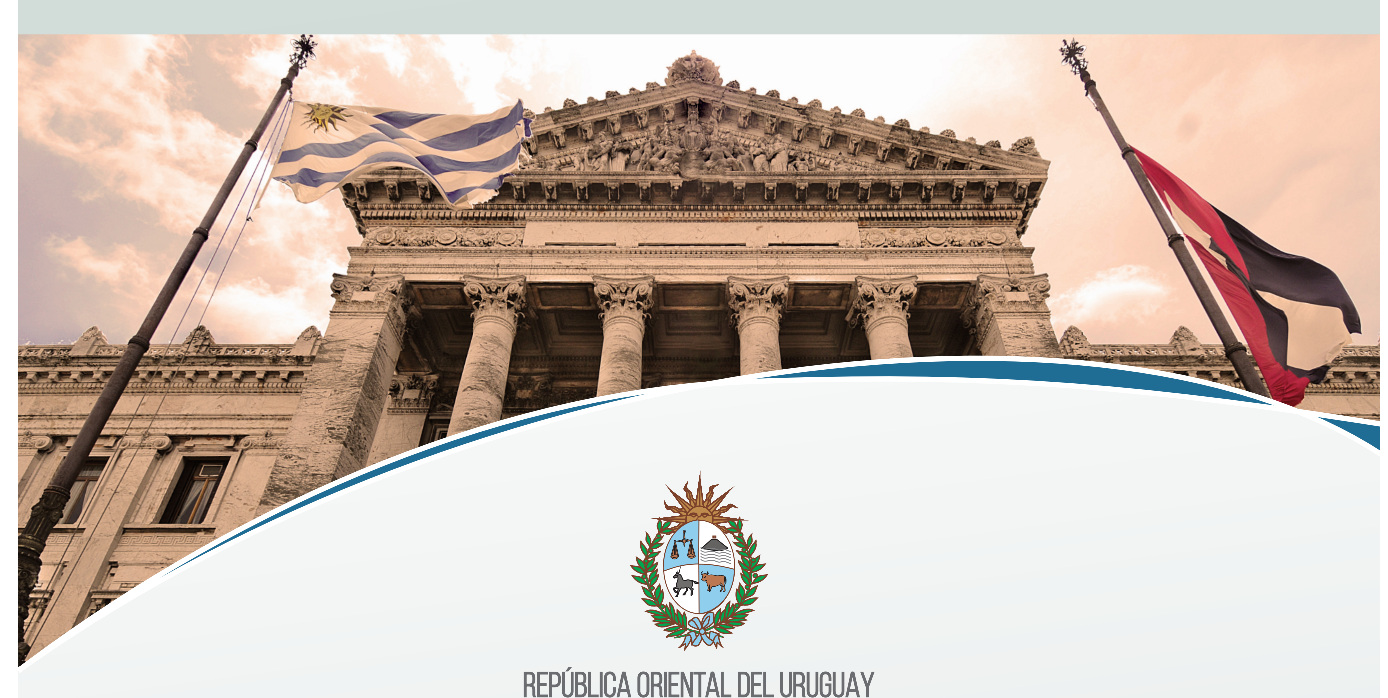
NÚMERO 4359 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



34ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de setiembre de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- WILSON MARIO GIACOYA PACCIO. (Pensión graciable). (Carp. 1458/2021). (Informado). Rep. 405 y Anexo I

3º.- NATALIA PAOLA PAZ GARCÍA. (Pensión graciable). (Carp. 1459/2021). (Informado). Rep. 406 y Anexo I

4º.- CIUDAD DE DURAZNO. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación). (Carp. 1793/2021). (Informado). Rep. 500 y Anexo I

5º.- OSIRIS RODRÍGUEZ CASTILLOS. (Designación al puente sobre el río Yí en la Ruta N° 6, ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno). (Carp. 455/2020). (Informado). Rep. 149 y Anexo I

6º.- DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 360/2020). (Informado). Rep. 137 y Anexo I

7º.- PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS Y EL ACUERDO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. (Aprobación). (Carp. 4225/2019). (Informado). Rep. 156 y Anexo I

8º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). Rep. 150 y Anexo I

9º.- RÉGIMEN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA. (Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola.). (Carp. 1682/2021). (Informado). Rep. 474 y Anexo I

10.- TÉCNICOS TERCIARIOS FORESTALES. (Se los incluye en el régimen del artículo 49 de la Ley N° 15.939). (Carp. 713/2020). (Informado). Rep. 253 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, María Cristina Álvarez Vanzuli, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (3), Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Manuel Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Francisco Capandeguy Sánchez, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Martín Elgue, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Joanna Fort Petutto, Virginia Fros Álvarez, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Mauricio Guarinoni, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Soledad López, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta (4), Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo (1), Rafael Menéndez (2), Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Aramis Migues, Ricardo Molinelli Rotundo, Inés Monzillo, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Lourdes Ontaneda, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Ciro Ramos, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvez, Juan Martín Rodríguez, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Sebastián Francisco Sanguineti, Iliana Sastre Arias, Martín Sodano, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Germán Cardoso, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Rodrigo Goñi Reyes, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Conrado Rodríguez Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Dardo Sánchez Cal, Felipe Schipani, Carlos Testa, Martín Tierno, Carlos Varela Nestier y Pablo Viana.

Falta sin aviso: Paulo Beck.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Manuel Cáceres.

(2) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ciro Ramos.

(3) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.

(4) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Cristina Álvarez Vanzuli.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 97

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que se promulgaron las siguientes leyes:

- con fecha 20 de agosto de 2021:
  - N° 19.981, por la que se declara el 2 de abril de cada año Día Nacional de la Persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA)". C/988/020
- con fecha 27 de agosto de 2021:
  - N° 19.982, por la que se concede una pensión graciable a la señora Teresa Rivero Consul. C/1456/021
  - N° 19.983, por la que se concede una pensión graciable al señor Carlos Daniel Araújo Quinteros. C/1457/021
  - N° 19.985, por la que se concede una pensión graciable a la señora Emilia Marlene Otero Larrosa. C/1453/021
  - N° 19.986, por la que se concede una pensión graciable al señor José Luis Pérez Montes de Oca. C/1455/021

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley remitidos con sus correspondientes mensajes por el Poder Ejecutivo:

- por el que se deroga la Ley N° 16.805, de 24 de diciembre de 1996, que estableció el

corrimiento de los días de celebración de los feriados por ley. C/1865/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

  - por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 5 de julio de 2002. C/1868/021

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Prueba en Materia de Ciberdelincuencia. C/703/020

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República del Paraguay sobre residencia permanente con el objetivo de alcanzar la libre circulación de personas. C/720/020

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa Dr. Aguaí Bellozo Camargo a la policlínica de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó. C/1611/021

- *Se repartieron con fecha 1° de setiembre*

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno. C/1793/021

- *Se repartió con fecha 3 de setiembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Corte Electoral comunica la proclamación de una nueva línea de suplentes para el señor representante Rafael Menéndez. C/1/020

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil en relación al Programa para el Fortalecimiento de la Atención Médica en el Ámbito Rural. C/24/020

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor representante Eduardo Antonini, sobre la construcción del aeródromo ubicado en la zona de Cerro Eguzquiza en el departamento de Maldonado. C/1739/021

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri:

  - relacionado con los Consejos Honorarios Asesores Departamentales de Salud, en el departamento de Paysandú. C/1421/021

  - referente a la gestión de la pandemia por el citado Ministerio. C/1422/021

- del señor representante Gustavo Olmos, acerca de las estadísticas de mortalidad del Departamento de Estadísticas Vitales. C/1460/021

- del señor representante César Vega, sobre los test RT-PCR. C/1536/021

El Ministerio de Economía y Finanzas remite nota comunicando que ya contestó el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, relacionado con los bienes inmuebles del citado organismo. C/1165/021

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Edgardo Rodríguez, referente al llamado a interesados en gestionar una frecuencia de radio de frecuencia modulada comercial, realizado en el año 2013 en la ciudad de Tacuarembó. C/2366/017

- del señor representante César Vega, acerca de la actividad de la Comisión Nacional de Evaluación Científica Técnica. C/1642/021

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor representante Enzo Malán Castro, sobre la situación edilicia de la Escuela N° 64 de Paso de la Arena, departamento de Soriano, que fuera afectada por un tornado en el mes de abril de 2016. C/232/020

- *A sus antecedentes*

La citada Secretaría de Estado remite copia de resoluciones para obras de acondicionamiento y reconstrucción del Liceo de Cerro Pelado del departamento de Rivera y del local para la Escuela N° 64 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/44/020

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. C/1707/021
- por el que se designa Maestro Miguel Soler Roca a la Escuela N° 60 de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo. C/1781/021
- por el que se designa Daniel Vidart a la Escuela N° 100 de Empalme de Sauce, departamento de Canelones. C/1786/021
- por el que se designa Pascasio Báez Mena a la Escuela N° 61 de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/1799/021

- *Se cursaron con fecha 2 de setiembre*

PEDIDOS DE INFORMES

Las señoras representantes Margarita Libschitz Suárez y Lucía Etcheverry Lima solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre los convenios que refieren a alternativas habitacionales transitorias para personas en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género:

- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. C/1856/021
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/1859/021

Varios señores representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la fuga de un recluso de la unidad 4 de la unidad penitenciaria de Santiago Vázquez. C/1857/021

El señor representante Felipe Schipani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente al mural realizado en la pared lateral de la fachada del Instituto de Profesores Artigas. C/1860/021

- *Se cursaron con fecha 1° de setiembre*

Las señoras representantes Cecilia Cairo, Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz Suárez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca del fallecimiento de una persona en la vía pública. C/1864/021

- *Se cursó con fecha 2 de setiembre*

El señor representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre varios aspectos relativos a la operativa de la Terminal de Contenedores Cuenca del Plata (TCP). C/1866/021

- *Se cursó con fecha 3 de setiembre*

El señor representante Federico Ruiz solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la información con respecto al área de farmacia del Hospital de Flores. C/1869/021

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la construcción de un cerramiento de la Marina III del puerto de Punta del Este. C/1870/021

- *Se cursaron con fecha 6 de setiembre*

El señor representante Gustavo Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a un acuerdo extrajudicial alcanzado con una empresa de televisión para abonados por antena. C/1871/021

- *Se cursa con fecha de hoy*

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por medio de la Cámara:

- de la señora representante Bettiana Díaz Rey sobre los créditos, ejecuciones presupuestales y procedimientos de compra destinados a la alimentación de los jóvenes del sistema en el año 2020. C/1534/021
- del señor representante Enzo Malán, relacionado con los abonos y beneficios en el transporte colectivo para docentes y funcionarios de Educación Inicial y Primaria. C/1608/021

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la consolidación de la libertad de circulación de los ciudadanos legales uruguayos. C/1858/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor representante Eduardo Elinger presenta, con su correspondiente exposición de motivos los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara el día 16 de agosto de cada año Día Nacional del Historiador. C/1862/021

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se designa Doctor Alejandro Atchugarry a la Ruta N° 104 del departamento de Maldonado. C/1863/021

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- por el que se designa Concepción "China" Zorrilla de San Martín a la Escuela N° 84 Especial para Personas Sordas y con Alteración de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este de la ciudad de Maldonado. C/1867/021

- *A la Comisión de Educación y Cultura"*.

3.- Proyectos presentados

A) "LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS LEGALES URUGUAYOS. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los ciudadanos legales uruguayos en ejercicio de la ciudadanía y solo durante dicho ejercicio, gozan de los mismos derechos y prerrogativas de los nacionales de la República a los fines identificatorios, de la protección diplomática y de la libertad de circulación.

Bajo este precepto se promoverá el principio de no discriminación y la interpretación más favorable a la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros.

Artículo 2º.- A efectos de garantizar los derechos referidos en el artículo anterior, los documentos de viaje de los ciudadanos legales deben indicar la calidad de nacionales con individualización del número de esta ley.

Cométase al Poder Ejecutivo adecuar, por medio de los órganos competentes, los documentos de viaje expedidos con anterioridad a la fecha de esta ley.

Asimismo, de ser requisito, se deben emitir los certificados necesarios que permitan al ciudadano legal ingresar a los países que dispongan el libre ingreso de los nacionales uruguayos, así como a mandatar a los organismos estatales competentes para que promuevan soluciones bilaterales cuando se generen conflictos administrativos fronterizos.

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigor desde la fecha de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 1º de setiembre de 2021

FRANCISCO CAPANDEGUY SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, DESIRÉE PAGLIARINI, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del año 2015 comenzaron a regir para Uruguay las recomendaciones de la séptima edición del Doc. 9303 de la Organización de Aviación Civil Internacional el cual exige que los documentos de viaje emitidos por los Estados Parte dispongan del campo "Nacionalidad". Esta nueva regulación generó, en la práctica, limitaciones a la libertad de circulación de los ciudadanos legales de nuestro país.

Sumado a lo anterior, nos encontramos que nuestra Constitución acarrea desde 1830 una confusión terminológica entre los conceptos de "nacionalidad" y "ciudadanía" -tal como ha sido señalado unánimemente por la doctrina nacional de Derecho Constitucional- que al día de hoy, 191 años después, genera en la práctica problemáticas de diversa índole.

Entre ellas, la principal confusión es aquella que permite aseverar que en el Uruguay no existe el instituto de la "naturalización", el cual habilita a un extranjero por acto de su propia voluntad, y tras la aprobación del Estado a adquirir una nueva nacionalidad. Efectivamente, Uruguay no cuenta con este instituto; por lo tanto, si no se ha nacido en territorio nacional ni se es descendiente de padres y/o abuelos orientales jamás se podrá adquirir la nacionalidad uruguaya. Lo que concede la Carta Magna es

únicamente la ciudadanía legal, instituto regulado claramente en el artículo 75 de nuestra Constitución.

Es así que, al no existir la naturalización en el Uruguay, actualmente los documentos de viaje de los ciudadanos legales portan en el campo "Nacionalidad" su país de origen en lugar del término "Uruguaya" como luce en los documentos de viaje de los nacionales de la República. Este hecho genera que funcionarios migratorios de diversos países no comprendan la discordancia entre la nacionalidad y el país de emisión del documento, rechazando el ingreso al país de esta categoría de ciudadanos uruguayos.

Esta situación ha devenido en una problemática compleja y recurrente que genera en el plano práctico un impacto personal e incluso económico para los ciudadanos legales, cuyos hechos se traducen en una limitación a la libertad de circulación y por ende, en una desigualdad entre ciudadanos legales y naturales.

Entendemos que, primeramente, produce un impacto personal en los afectados ya que se sienten legítimamente integrantes del país a la par de los ciudadanos naturales. En segundo lugar, genera pérdidas económicas significativas, en la medida que la prohibición de ingreso a terceros países de forma arbitraria acarrea la pérdida de pasajes, estadías y de las actividades laborales y comerciales que motivan algunos viajes. Se agregan, además, los costos de gestión de visados con los que los ciudadanos naturales no deben contar.

Un punto angular que se desprende de la situación en cuestión es que, por la vía de los hechos, se genera una limitación a un derecho humano fundamental como es la libertad física, asociada en este caso a la libertad de circulación y movimiento. Ambos derechos están consagrados en el artículo 7º de nuestra Constitución y se encuentran incorporados por las normas internacionales de los derechos humanos. Por su parte, la libertad de circulación internacional se encuentra expresamente protegida en el artículo 13.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los artículos 12.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 22.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, incluidos en nuestro derecho positivo por las Leyes Nos. 13.751 y 15.737 respectivamente. Sin embargo, aunque es claro que estos derechos son limitables, dicha limitación, al decir de nuestra Constitución en su artículo 7º y por la Convención Americana de Derechos Humanos en el inciso 3 de su artículo 22, debe hacerse expresamente por una ley basada en el interés general y con motivos fundados, la cual al día de hoy no existe.

Esta limitación termina por crear una desigualdad, ya que según el índice "Henley & Partners Passport Index" los ciudadanos naturales de nuestro país estamos habilitados a viajar sin visa previa a más de 150 países, mientras los ciudadanos legales no tienen esa certeza, puesto que dependerá del funcionario fronterizo de turno en el país de llegada. Asimismo, los artículos de la Constitución y las leyes que plantean diferencias entre las categorías de ciudadanos de nuestro país no hacen mención expresa a distinciones en lo referido a la protección consular ni a la libertad de circulación.

Esta limitación desigual a la libre circulación de los ciudadanos legales uruguayos ha sido reconocida y marcada como un objeto a solucionar por la administración en más de una ocasión. En el expediente 2018-4-31-0003664 de 19 de agosto de 2018, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a la Dirección Nacional de Identificación Civil la modificación del campo "Nacionalidad" incluyendo una leyenda que aclarara que se contaba con la ciudadanía legal, el Departamento Jurídico de la misma recomendó no eliminar el campo, pero brindó posibles soluciones. Además, la resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo N° 960/2021 exhortó al Poder Legislativo a la adopción de normativa legal convergente con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y en particular el voto fundado de la Dra. Mariana Blengio, recomendó la adopción de normativa que estableciera la equiparación a los meros efectos identificatorios. Finalmente, con fecha 2 de agosto del corriente año, el Ministro de Relaciones Exteriores, en atención a la resolución antes mencionada informó estar trabajando junto al Ministerio del Interior en iniciativas normativas relativas a esta situación; y con fecha 5 de agosto el Dr. Álvaro Delgado en representación de la Secretaría de la Presidencia de la República informó de la solicitud de informes a varias dependencias con competencia en la materia.

Es entonces que, atendiendo a que la creación del instituto de la naturalización requerirá de una eventual reforma constitucional, nos amparamos en nuestra Carta Magna, en las convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas, y en los principios de libertad e igualdad, para presentar este proyecto con la finalidad de brindar una solución efectiva y

conforme a derecho a una problemática generada involuntariamente hace 191 años donde injustamente se afecta a personas que han cumplido a cabalidad todo lo que nuestro ordenamiento jurídico exige para integrar la ciudadanía uruguaya, y que aún así no se benefician de la totalidad de los derechos que ello otorga; siendo incluso, señalado por la administración que en reiteradas ocasiones ha recomendado solucionar este inconveniente por vía legislativa.

Montevideo, 1º de setiembre de 2021

FRANCISCO CAPANDEGUY SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, DESIRÉE PAGLIARINI, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo".

B) "DÍA NACIONAL DEL HISTORIADOR. (Declárase el día 16 de agosto de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el 16 de agosto de cada año "Día Nacional del Historiador".

Montevideo, 1º de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de agosto de 1906, fallecía el historiador Isidoro de María, en Montevideo, a los 91 años de edad.

Isidoro de María (02/01/1805-16/08/1906) fue tipógrafo, periodista, memorialista, político, pedagogo, historiador, cronista de la Patria Vieja, conoció a buena parte de las figuras históricas que participaron en el proceso fundacional de la República y fue testigo de las primeras décadas de la historia uruguaya.

Nacido en Montevideo, sus padres fueron Juan María de María, italiano y artillero al servicio de España, y María Luisa Gómez, argentina. Realizó estudios primarios en la Escuela Lancasteriana de su ciudad natal. Completó luego por sí mismo su cultura.

En 1829 ingresó como tipógrafo en la Imprenta del Estado. Vinculado desde entonces con los hombres de letras del país, inició, apenas adolescente, su actividad periodística, que lo llevó, años más tarde a fundar El Constitucional, que apareció entre 1838 y 1846. Fue Vice Cónsul del Uruguay en Gualeguaychú (República Argentina).

De regreso al Uruguay, se dedicó a las actividades pedagógicas -fue miembro de la Comisión de Instrucción Primaria del departamento de Montevideo y del Instituto de Instrucción Pública- acerca de las cuales escribe Juan E. Pivel Devoto: "La escuela de la época, en vísperas casi de la reforma de Varela, le debe algunos de sus más grandes adelantos: cursos nocturnos para adultos, escuela graduada, educación de la mujer, etc".

También actuó en política: fue diputado por Soriano y Vice Presidente de la Cámara de Representantes. Pero desde 1878, en que fundó La Revista del Plata, dedicada enteramente a temas de historia del Uruguay, abandonó la actividad pedagógica, la política y el periodismo de combate para dedicarse en forma casi exclusiva a la investigación histórica, publicando entre 1880 y 1890 sus trabajos más completos, entre ellos los Rasgos Biográficos citados y los tres primeros tomos de Tradiciones y Recuerdos. Montevideo Antiguo y la sexta edición de su Compendio de la historia de la República Oriental del Uruguay.

Los últimos años de su vida los dedicó, entre otras tareas, a la ordenación, clasificación y restauración de documentos históricos, en su calidad de Director del Archivo Nacional. Los frutos de esta larga vida laboriosa han sido así juzgados por Pivel Devoto: "Sus obras, que llenarían más de treinta volúmenes, escritas en forma sencilla, tienen ya el valor de las obras clásicas. La crítica histórica a la luz de nuevos métodos podrá formular a sus libros muchos reparos; pero lo indudable es que la consulta de ellos se hace imprescindible a todo aquel que estudie nuestro pasado. Porque de María trabajó sus obras no solo con el elemento tradicional y los recuerdos, sino que dio a conocer centenares de documentos, muchos de ellos procedentes de sus colecciones particulares hoy dispersas" y concluye afirmando que Isidoro de María "murió rodeado de la respetuosa consideración de todos sus conciudadanos que veían en aquel anciano venerable al cronista de la patria vieja y al representante más auténtico de sus tradiciones".

Un ser humano que no recordara su infancia sería un ser sin efectivas raíces vitales. De igual modo, una colectividad que no sepa su pasado es una colectividad carente de raíces. Rescatar esas raíces para los uruguayos es lo que se propuso y logró Isidoro de María en su Montevideo Antiguo que es, se puede

decir así, una especie de memoria colectiva a través de la cual un pasado -el de una ciudad- se expresa y se preserva. En las páginas de Montevideo Antiguo lo que fue, se hace presencia viva o presente permanente. Leer las crónicas de Isidoro de María, a quien sus contemporáneos vieron, en sus últimos años, como una encarnación viviente del pasado, es reencontrarnos a nosotros mismos en nuestros antepasados.

En este año 2021, se conmemoraron los 115 años de su desaparición física, legando a Uruguay un sinfín de obras de inestimable valor para conocimiento fidedigno de la historia. Elegir el día de la partida de esta excelsa figura patriótica, para conmemorar cada año el "Día Nacional del Historiador", nos resulta un acto de memoriosa justicia.

Montevideo, 1º de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

C) "DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY. (Designación a la Ruta Nº 104 del departamento de Maldonado)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dr. Alejandro Atchugarry" a la Ruta Nº 104, del departamento de Maldonado.

Montevideo, 1º de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ruta Nº 104 nace en el km 165 de la Ruta Nº 10, próximo a las localidades de Manantiales y El Chorro, y recorre aproximadamente 15 km en dirección norte hasta su empalme con la Ruta Nº 9, a pocos kilómetros de la ciudad de San Carlos.

La designación propuesta a la misma, como "Dr. Alejandro Atchugarry Bonomi", responde al manifiesto interés e involucramiento que tuvo el recordado y honorable político uruguayo del Partido Colorado, en la elección del lugar y génesis de la sede del museo y parque de esculturas "Fundación Atchugarry", concebido en 2007 por su hermano, Pablo Atchugarry; el apoyo a esta denominación, a instancias de la inauguración del admirable M.A.C.A. (Museo de Arte Contemporáneo Americano) prevista para enero de 2022, configuraría un doble reconocimiento.

Por un lado, el honrar la memoria del abogado, político y empresario uruguayo, que fuera el articulador principal del Presupuesto en el gobierno del Presidente Jorge Batlle -ya cuando la economía estaba en recesión profunda-, y que ejerció su cargo y tomó decisiones con amplísimo respaldo de todos los sectores políticos que lo apreciaban como un eficaz articulador de consensos.

Por otra parte, destacar la influyente acción cultural e identitaria para todo nuestro Uruguay, de la figura y obra de su hermano Pablo Atchugarry, artista plástico y escultor uruguayo con mayor presencia actual en Europa y Estados Unidos; desde la inauguración de la Fundación en la zona de Manantiales en 2007, en la persona de su fundador y familia, ha tenido el próspero objetivo de promover las artes en un espacio de comunión entre los dones de múltiples artistas y un marco natural puesto a tal servicio.

El doctor Alejandro Atchugarry nació en Montevideo en 1952; graduado como abogado, se desempeñó como docente en Derecho Civil en la Universidad de la República. Militó políticamente en la Lista 15 del Partido Colorado, siendo electo diputado en 1994; en 1999, encabezó la lista al Senado y logró la banca en la Cámara Alta cuando el Dr. Jorge Batlle obtuvo la Presidencia de la República en el mes de noviembre de aquel año.

En medio de una fuerte crisis económica y social, desde julio de 2002 hasta agosto de 2003, se hizo cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. Fue la cabeza visible de la dirección del Gobierno en la crisis económica de comienzos de siglo, junto al Presidente del Banco Central, Julio de Brun, quien pasados muchos años desde la gestión conjunta, expresó: "Atchugarry contaba con un enorme talento, enorme sentido político y una enorme capacidad de trabajo por el país, sosteniendo una labor reconocida por los uruguayos". En igual sentido, el Dr. Julio María Sanguinetti consideró al ex Ministro como "un héroe de la República sin quererlo... brilló sin proponérselo; austero, sencillo, trabajador, con una enorme devoción por la función pública" (Palabras del ex mandatario al despedir sus restos mortales, el 19 de febrero de 2017).

El entonces Senador de la República, contador Danilo Astori, en marzo de 2003, destacó sobre su labor: "Es este un Ministro que conversa, que toma la iniciativa de informar, suministra información, que consulta empezando por los adversarios políticos, y

que hace del diálogo una parte absolutamente fundamental de su gestión". Reconoció a su vez: "Llegó a su cargo con muy estrecho margen de maniobra, cuando el país tiene una ausencia notoria de alternativas de trabajo, porque cuando el país tiene estrecho margen de maniobras no hay opciones, y el Ministro Atchugarry está desarrollando su gestión sin prácticamente opciones".

El recientemente desaparecido ex Senador y Ministro por el Partido Nacional, doctor Jorge Larrañaga, también expresó: "Sin Atchugarry seguramente hubiera sido muy difícil encontrar los caminos de la reprogramación de los depósitos de los Bancos públicos y del canje voluntario del endeudamiento externo. Un hombre brillante, sencillo, afable, amigo de todos...". El actual Ministro del Interior, Luis Alberto Heber, también destacó la austeridad, honestidad y la honradez de Alejandro Atchugarry, al que denominó como "un ejemplo de lo que tiene que ser un político con mayúsculas". Idea con la que también coincidió el ex Secretario General del Partido Socialista uruguayo, Eduardo "Lalo" Fernández, que dijo que Atchugarry "llegó en el momento justo de la crisis" y generó "gran confianza" a base del diálogo entre los políticos y parlamentarios del país, independientemente del partido al que perteneciesen, siempre dispuesto a "encontrar la salida".

En la misma línea, el ex Presidente José Mujica, recientemente declaró: "Hay fanáticos en todas partes, pero tanto con Larrañaga como con Atchugarry, me sentí amigo. Estando en veredas opuestas con diferencias, pero en el fondo con respeto y consideración". El Ministro Pablo Mieres, a instancias de su fallecimiento en 2017, expresó: "Gran pérdida para el país que le debía tanto a su calidad humana, capacidad y entrega".

Pablo Atchugarry, al despedir a su hermano publicó a través de la cuenta en redes de la Fundación:

"Un Ángel nos visitó y la vida le prestó poco tiempo... Es por eso que vivió muy intensamente, y corrió, y trabajó y amó como nadie en estos 64 años... Un Hombre que con un coraje a prueba de balas y con una capacidad de amar gigantesca, llevó adelante una hermosa familia... Hermano extraordinario y maravilloso, estuvo siempre presente en cada momento de nuestras vidas... Pero su amor siguió expandiéndose, abrazando a sus sobrinos, a sus amigos y a todo el Uruguay cuando tuvo que hacerlo... Querido Ale, gracias por todo y hasta siempre...".

Consideramos que es muy conveniente y apropiado homenajear la figura del doctor Atchugarry a través del espíritu liberador y el lenguaje del proyecto social y cultural que se configura en la Fundación Atchugarry y futuro museo. Hermano, artista, desarrollista, entusiasta, esculpe en su obra los valores que Alejandro diseminó: un espacio que se construye en forma constante y dinámica, que se consolida a través del trabajo, la entrega, la experiencia; apuesta al desafío, alienta el crecimiento; asentada sobre objetivos de unidad, mancomunidad entre artes, ciencia, educación y turismo... empatía de la naturaleza con la disciplina; convivencia pacífica y respetuosa entre una y otra; docencia, enseñanza, trascendencia. En este predio se dibuja un paisaje cultural muy singular, vernáculo, donde convive el universo artístico de primer nivel mundial, con un cotidiano de eventos de entrada libre y gratuita, y programas didácticos enfocados a las escuelas rurales de Maldonado con proyección nacional. Un lenguaje identitario de la prosapia Atchugarry.

Conscientes que el tiempo transcurrido desde la desaparición física del doctor Atchugarry no constituye aún el plazo previsto por ley, solicitamos aunar la voluntad de todos los Partidos Políticos para esta designación, como símbolo de consenso, tolerancia y diálogo democrático. Surge del petitorio que amigos e integrantes de la comunidad realizaran también, apoyando esta obra privada, gran apuesta al futuro cultural del país.

Asociar a la Ruta 104 por la que se accede al predio de la fundación de Pablo Atchugarry, con el nombre de su hermano Alejandro, emulando en el territorio la convivencia e involucramiento familiar con el proyecto, creemos que armoniza el ecosistema, enfatizando la necesaria fluidez entre gestión público-privada, promoción de las artes y la cultura, en equilibrio y respeto del hombre hacia la naturaleza. Por lo expuesto consideramos de vital importancia poder contar con tal justa designación al mes de enero próximo, fecha de inauguración del Museo de Arte Contemporáneo Americano (M.A.C.A.).

Montevideo, 1º de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

D) «CONCEPCIÓN "CHINA" ZORRILLA DE SAN MARTÍN. (Designación a la Escuela N° 84 Especial para Personas Sordas y con Alteración de Lenguaje del departamento de Maldonado)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Concepción 'China' Zorrilla de San Martín" a la Escuela N° 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este en Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 6 de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto de ley honrar la memoria de la actriz "China" Zorrilla en el centenario de su nacimiento, adjudicando su nombre a la Escuela Especial N° 84 de Maldonado, fundada en 1973.

La comunidad educativa docente y no docente de esta Institución, para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje -como se denomina desde 2011-, sigue a la fecha manteniendo vivo el recuerdo de la dedicación que esta excelsa personalidad de la cultura rioplatense prestara, a partir de su visita a la Escuela en 2006, generando un lazo de empatía y cooperación sostenida. Docentes y ex docentes, personal de servicio, ex alumnos, comisión de fomento, no olvidan el respaldo y apego demostrado por esta destacada actriz, para quienes marcó un antes y un después en su vinculación a la cultura por la sencillez y particular carisma, demostrando una comprensión extraordinaria para comunicarse con los niños y jóvenes sordos.

El 14 de marzo de 1922, nacía en Montevideo la memorable "China" Zorrilla, nieta del poeta de La epopeya de Artigas, Tabaré y La leyenda Patria, e hija del escultor del Obelisco a los Constituyentes de 1830, la Fuente de los Atletas y el Monumento al Gaucho en Montevideo, fue la grande dame del teatro rioplatense; su extraordinaria personalidad tendrá eterna vigencia en el patrimonio cultural compartido uruguayo-argentino.

Actriz y directora teatral premiada en cine, radio y televisión; guionista, productora, traductora, adaptadora, inolvidable mujer histriónica que brilló tanto en el repertorio dramático como en la comedia o en sus monólogos, en el periodismo o como animadora de televisión.

Cuando "China" Zorrilla murió hace siete años, el 17 de setiembre de 2014, las dos orillas del Río de la Plata estuvieron de luto y durante mucho tiempo se habló de su trayectoria y legado. Pero de lo que más se habló fue de su don de gente, de su gracia, su espontaneidad, sus ocurrencias, su generosidad, y de las miles de anécdotas que tan bien sabía narrar. Dio sus primeros pasos en el teatro under de su ciudad natal, hasta que una beca le abrió las puertas al mundo y se mudó por un tiempo a Londres, a estudiar en la Royal Academy of Dramatic Arts. A su regreso, se sumó al elenco estable de la Comedia Nacional Uruguaya, con quienes hizo más de 80 obras. Terminó viviendo en Buenos Aires porque era su destino.

A los 84 años visita la Escuela 84 en Maldonado, convocada por una amiga en común que, radicada en Punta del Este, integraba la Comisión de Fomento. Actuó a beneficio de la Escuela en abril de 2006 en el Conrad de Punta del Este, con la obra "Había una vez…", un unipersonal con anécdotas e historias de su prolífera carrera; no obstante ello, y tras generar un vínculo afectivo con los niños sordos, volvió a los pocos meses a visitar el Centro, manteniendo una espontánea comunicación con los jóvenes alumnos, construyendo puentes de comunicación e inclusión, actuando nuevamente para ellos en julio de 2006.

Conscientes que el tiempo transcurrido desde la desaparición física de "China" Zorrilla no constituye aún el plazo previsto por ley para realizar la designación, invocamos la voluntad legislativa a enaltecer la sensibilidad manifestada por una actriz de su talla, -al romper las barreras "del silencio" e ingresar al escenario de la infancia por la puerta de esta Escuela-, para que lleve su nombre cumplidos los 100 años de su nacimiento, el 14 de marzo de 2022.

Aguardamos asimismo al ser cursado este proyecto de ley, contar con informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública para la mentada designación.

Se adjunta fotografía de la visita de la actriz a la Escuela en 2006.

Sin otro particular saluda atentamente.

Montevideo, 6 de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado».





4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Eduardo Elinger solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Maldonado, a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Aiguá y a la señora directora de la Escuela N° 33 de Sauce de Aiguá, sobre las necesidades edilicias de la citada escuela. C/9/020

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dinara, a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y al Inape al Ministerio de Ambiente, para su remisión a Dinama, y al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Armada Nacional, para su remisión a la Prefectura Nacional Naval, relacionado con la captura, cautiverio y

comercialización de lobos marinos que habitan en la Isla de Lobos. C/9/020

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la DGETP y a la Dirección de la Escuela Técnica Pan de Azúcar Agrimensor. Julio O. Rubio, y a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Pan de Azúcar, para su remisión a la Comisión de Cultura, referente a la conmemoración del 68° aniversario de la referida escuela técnica. C/9/020
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio a la Dirección General de Turismo, para su remisión a la Comisión de Patrimonio local, y al Municipio de Aiguá, acerca del último fusilamiento en Uruguay antes de la abolición de la pena de muerte. C/9/020
- al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de la Policía Caminera, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio a los municipios de Maldonado y de Piriápolis, y a la Corporación Vial del Uruguay, sobre la necesidad de atención de la seguridad vial y ciudadana en la zona de la entrada a la Capuera y al Club del Lago, en el departamento de Maldonado. C/9/020
- al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio a la Dirección General de Urbanismo y a la Dirección de Higiene, a los municipios de Piriápolis y de Solís Grande; a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, y al SMU, relacionado con la situación de obsolescencia y abandono del exhotel Alción en el balneario Solís. C/9/020
- al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia de Maldonado con destino a la Dirección General de Gestión Ambiental y al Municipio de Piriápolis, a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis y a la Cámara Uruguaya de Turismo, referente al estado en que se encuentra el parador Playa Grande en la costa del mencionado balneario. C/9/020
- a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Maldonado, a la Asociación Down del Uruguay y a la Asociación Down de Maldonado, acerca de la presencia comunitaria vinculante de la citada Asociación. C/9/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Soriano y por su intermedio al Municipio de Cardona, sobre diversos planteos de los habitantes de los barrios de Mevir de la referida localidad. C/9/020

El señor representante Álvaro Lima solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las comisiones de Educación de ambas Cámaras, al Congreso Nacional de Intendentes, a todas las juntas departamentales, a la Asociación de la Prensa Uruguaya, a la Organización de Prensa del Interior y a la Asociación de Profesionales de la Comunicación de Salto, acerca de la petición de retomar el pago del subsidio del papel que anualmente le corresponde a todos los medios escritos de la OPI que se vio interrumpida por la pandemia. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 1º de setiembre de 2021

Con aviso: Valentina Dos Santos, Álvaro Lima y Rafael Menéndez.

Sin aviso: María Graciela Lamancha Cheroni.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 1º de setiembre

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Armando Castaingdebat.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa y Martín Sodano.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Marne Osorio Lima.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Carlos Testa.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Valentina Dos Santos y Martín Melazzi.

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar y Álvaro Lima.

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Rafael Menéndez y Sergio Mier

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Orquídea Minetti.

TURISMO

Con aviso: Milton Corbo.

Lunes 6 de setiembre de 2021

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Joanna Fort Petutto".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Maldonado, a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Aiguá y a la señora directora de la Escuela N° 33 de Sauce de Aiguá, sobre las necesidades edilicias de la citada escuela

"Montevideo, 1° de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Maldonado y a la Escuela N° 33 'Sauce de Aiguá' y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Aiguá. Tomando por la Ruta Nacional Nº 109, al norte del departamento de Maldonado, se han de recorrer 6 kilómetros para abrirse a la derecha por un camino secundario y llegar a la Escuela Rural N° 33 'Sauce de Aiguá', abierta a la comunidad desde el año 1944, en el tiempo en que los plantadores de papa, los criadores de animales y los hornos de carbón hacían su desembarco en esa zona limítrofe con el departamento de Lavalleja. Las familias de productores agrícolas y ganaderos tuvieron en el centro educativo un espacio para el aprendizaje, la recreación y la incorporación de valores culturales locales. Hasta 150 niños llegó a albergar la escuela en tiempos de apogeo, hace cinco décadas, pero actualmente la población escolar es pequeña, procede de familias de orígenes diversos (ingleses, franceses, suecos), llegadas al territorio para desarrollar sus pequeños emprendimientos, en busca de un paisaje descontaminado y extensivo, donde con austeridad, pero gran vocación de trabajo, poder salir adelante. Nueve son los niños que asisten al centro educativo, solo una maestra directora, un referente institucional y familiar, los espera y forma. La situación de precariedad de la propiedad es alarmante, el techo de paja con sus tirantes pandeados, con riesgo de desplome y por el que el agua de lluvia pasa desmesuradamente, la instalación eléctrica frágil y a la vista, propiciando un inminente incendio, carente de agua corriente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Aljibe y balde mediante el maestro atiende los educandos, sin baño para su uso propio, sin espacio para recibir los padres, con humedad, el frío que cala los huesos, con la única asistencia térmica de una salamandra y la leña que traen los vecinos. Las paredes con hongos evidencian el paso del tiempo y del agua, sin suficientes aberturas ni muros separativos apropiados para la mínima confortable habitabilidad. Debemos expresar que ese local no pertenece a la ANEP, sino a privados, a modo de contrato entre partes, 'hasta que haya niños que asistan al lugar, ese edificio oficiará como Escuela Pública'. Llamamos a la escucha de esa situación por parte de las autoridades de la Educación porque sabemos de primera mano, de la sensibilidad y el

compromiso que les guía para reconstruir las bases intrínsecas de la infancia, la familia y el entorno que, junto a la propuesta educativa, conforman un todo. Si bien la sociedad civil es miembro insoslayable en todo proceso de soporte comunitario (los padres, los vecinos, y la sociedad de amigos de la Escuela), en el caso particular de la Educación Rural, la comunidad hace esfuerzos colosales que pasados los años dejan ya de ser voluntarios, meritorios y motivacionales, para convertirse en obligatorios, por lo que vemos en nuestro departamento y evidentemente es un hecho que se replica en todo el país. Es en ese momento que el Estado debe advertir e intervenir y desde nuestro lugar de legisladores, representantes del departamento, debemos informar y cooperar en busca de soluciones efectivas y realistas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dinara, a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y al Inape; al Ministerio de Ambiente, para su remisión a la Dinama, y al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Armada Nacional, para su remisión a la Prefectura Nacional Naval, sobre la captura, cautiverio y comercialización de lobos marinos que habitan en la Isla de Lobos

"Montevideo, 1° de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y al Instituto Nacional de Pesca; al Ministerio de Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA); al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval, en relación a la captura, el cautiverio y la comercialización de lobos marinos que habitan la Isla de Lobos, en la costa del departamento de Maldonado. Dicha Isla, es una de las mayores reservas de lobos marinos del hemisferio occidental, reserva de fauna a partir del Decreto N° 447/996, de 20 de noviembre de 1996, integrante del Parque Nacional de Islas Costeras y Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). La Isla de Lobos presenta una población de 180.000 lobos marinos (Arctocephalus Australis), las hembras tienen solo un cachorro por año. También existe el león marino (Otaria Flavescens), con una población de 12.500 ejemplares en la Isla, que normalmente se alimenta de los peces de la franja costera, y son los que se acercan al puerto, embarcaciones deportivas y de pesca artesanal. Por Resolución N° 85/2018, la DINARA habilitó la participación de empresas privadas en la captura y selección de lobos marinos destinados a acuarios y parques acuáticos extranjeros: 'La captura y selección de animales serán realizadas en la Isla de Lobos, por el personal que la empresa compradora designe a tales efectos, con la fiscalización de funcionarios de la DINARA'. El período de captura fijado comprende desde el 1° de abril al 31 de octubre de cada año. Hasta el 10 de abril de 2018, la captura se hacía por personal únicamente de esa Dirección, bajo Resolución N° 392/2016, mencionando a la 'firma compradora' y el 'acta de entrega' del ejemplar. Pero el cambio de modalidad, vino tras el argumento de que 'la ausencia de los funcionarios durante los días de captura resulta perjudicial para la administración' como se expresa en el 'Considerando I' de la citada resolución. El SNAP exhorta a que en esas zonas, no solo haya la menor alteración posible del entorno, siendo el lobo marino declarado especie autóctona uruguaya, sino que además, la participación de privados se acote únicamente a fines académicos, de investigación y de difusión de conocimiento, evitándose la depredación de recursos naturales con fines lucrativos. Los antecedentes históricos de faena indiscriminada de los que tenemos conocimiento, nos habilita a recelar el alcance de la participación de empresas en la captura, y desestimar el argumento de que la caza resultaría cuantitativamente inferior a la multiplicación de la población de lobos marinos. Direccionémonos hacia un nuevo orden en la regulación de los recursos del mar para que sigan siendo sostenibles y preservar el patrimonio marino, en este caso, fiscalizando la situación en la Isla de Lobos. Este planteo se realiza acorde a nuestras convicciones plasmadas en varios proyectos de ley ya presentados en esta Cámara, como el Código de Conducta de Pesca Responsable, ratificar a la República Oriental del Uruguay en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para evitar que los 'cazatesoros' privados devasten las reservas patrimoniales del mar, el Programa Uruguayo de Reservas

de Surf y el modelo para preservar los ecosistemas costero-marinos de la costa uruguaya. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la DGETP y a la Dirección de la Escuela Técnica Pan de Azúcar, Agrimensor. Julio O. Rubio, y a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Pan de Azúcar, para su remisión a la Comisión de Cultura, sobre la conmemoración del 68° aniversario de la referida escuela técnica

"Montevideo, 3 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Escuela Técnica de Pan de Azúcar 'Agrimensor Julio O. Rubio,' y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio y a la Comisión de Cultura de Pan de Azúcar. La Escuela Técnica de Pan de Azúcar cumplió el pasado 31 de agosto, 68 años. Fundada en el año 1953 como Centro Docente Urbano y Escuela Industrial Politécnica, gracias a la gestión de hacedores públicos y destacados vecinos de la comunidad, accede al local y terreno que la alberga por donación del ingeniero agrimensor Julio O. Rubio, de quien toma su nombre. Durante casi siete décadas ha albergado a estudiantes que se han forjado como sobresalientes trabajadores en áreas de servicios, producción, cultura, educación, para la ciudad de Pan de Azúcar y el departamento de Maldonado. La Dirección General de Educación Técnico Profesional en el interior, proporciona una vinculación con el medio social y productivo local que alienta la formación basada en un saber real, específico, con egresados conocedores de las peculiaridades de su territorio, buscando oportunidades para abrirse a otros mercados. La zona de implantación de la Escuela Técnica de Pan de Azúcar promueve esos intercambios, estando vinculada a productores e industrias locales, al desarrollo turístico de la región, sin olvidar la ecuación medioambiental y respeto al paisaje cultural vernáculo. Un aspecto interesante de la cultura institucional ha sido la introducción de orientaciones nuevas, en su momento propuestas innovadoras, que históricamente fueran bien recibidas por los integrantes de la Escuela. Eso propició el entusiasmo por la inscripción, una sinergia familiar que despierta el interés comunitario y hace de la institución una comunidad de vida. Ejemplo de ello fue la distinción de sus estudiantes en la Olimpíada de Robótica, Programación y Videojuegos del Plan Ceibal realizada en la ciudad de Montevideo, en el año 2019. En su larga trayectoria de vida, la Escuela Técnica de Pan de Azúcar, ha sido objeto de muchas reformas, remodelaciones, mantenimiento; rubros que a la fecha siguen siendo prioridad, porque las instalaciones deben ser flexibles a los nuevos contenidos; tecnología ofrecida al alumno que requiere soluciones eléctricas, de conectividad, de seguridad personal y edilicia. Desde lo institucional, y por tener un muy buen ritmo inscripcional, la administración ha potenciado acciones para mejorar los recursos materiales, técnicos y de formación de su plantel docente, con propuestas innovadoras frente a la estructura formal de la educación, como la Unidad de Alfabetización Laboral, que busca la real inserción de los egresados en el mercado laboral local y regional: atraer jóvenes; articular el sistema educativo con el sistema local de actores; flexibilizar acciones para nuevos cursos a dictar y promover pasantías en empresas locales; conocer el alumnado y definir equipos sociales para intervenir en pos de la inserción educativa; proveer recursos humanos para el sector turístico 'sol y playa'; mano de obra y elaboración de productos locales. Para todo lo anterior resulta necesario desplegar una oferta educativa especializada de la que la Escuela de Enseñanza Técnica de Pan de Azúcar es aglomerante esencial: 'Por las manos baja el alma a las cosas' (forjaba en letras de hierro el docente de carpintería Hugo Benítez, años 60) allí está admirablemente sintetizado, el noble y próspero camino del artesano moldeado en la enseñanza técnica, que se redefine, se reformula, se transforma con la exigencia de los tiempos, pero que no ha de perder vigencia ni respaldo. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio a la Dirección General de Turismo, para su remisión a la Comisión de Patrimonio local, y al Municipio de Aiguá, sobre el último fusilamiento en Uruguay antes de la abolición de la pena de muerte

"Montevideo, 3 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; al Ministerio de Turismo; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a la Dirección General de Turismo y a la Comisión Departamental de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, y al Municipio de Aiguá. Motiva la presente exposición escrita el referirnos a un sitio cercano a la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado, que fuera escenario del hecho violento de sangre ocurrido en el año 1901, donde los dueños de la estancia del lugar, la familia portuguesa Silveira, encontró la muerte por homicidio, junto a un peón y un niño de diez años, a manos de tres forasteros. Ese hecho no solo tuvo gran repercusión por su brutalidad, sino que propició el último fusilamiento en nuestro país antes de la abolición por ley de la pena de muerte. La historia cuenta que, desde mediados del siglo XIX, una familia de origen portugués estaba radicada en la zona realizando actividades agropecuarias: Adolfo Silveira y Luisa, sus peones y las familias de esos últimos. El patrón de estancia cobraba las utilidades de su actividad en monedas de oro que guardaba celosamente en un lugar solo por él conocido. El destino lo cruzó con dos forasteros llegados del departamento de Rocha, Miguel Páez y Aurelio González, que se ganaron la confianza de Adolfo Silveira e iniciaron una relación cercana en la vida de campo. Una noche, el 7 de mayo de 1901, invitados a la cena familiar y abusando de dicha confianza, los dos matreros masacraron a los miembros de la familia, llevándose cinco vidas. No se valieron del motín, pero sí de pasar a la historia como los dos últimos protagonistas del fusilamiento civil más emblemático del territorio nacional, acaecido dieciséis meses después de aquel múltiple homicidio, en la misma casa donde lo perpetuaron. Atrapados en la ciudad capital del departamento de Rocha, traídos a la ciudad de Montevideo y sentenciados a muerte, el itinerario al patíbulo en la estancia de Maldonado resultó ser para la sociedad un hecho de atracción pública, repercusión en medios de prensa y difusión, en el tiempo histórico que se vivía; para ilustrarlo, remitimos capturas de distintos medios de prensa, así como fotografías del lugar de los hechos, en la actualidad. A partir del año 1904, el Presidente José Batlle y Ordóñez promueve un proyecto de ley para poner fin a los fusilamientos y el 23 de setiembre de 1907 se establece finalmente la abolición de la pena de muerte en nuestro país, en la Ley Nº 3.238, de 23 de setiembre de 1907. Miguel Páez y Aurelio González fueron los últimos dos civiles sentenciados y ejecutados. Los restos de la casa, 20 kilómetros distantes de la ciudad de Aiguá, son objeto de la invasión de la naturaleza y el deterioro de sus estructuras de piedra. Consideramos muy pertinente y conveniente, en los procesos de recuperación del patrimonio que se han planteado para el quinquenio, atender la situación de ese espacio físico, donde persiste, casi en escombros, una historia familiar que hasta el presente tiene descendientes, el recuerdo de una época brutal y el significativo cambio de sensibilidad sobre la pena de muerte en nuestro país entrado el siglo XX, así como la leyenda del oro en la estancia de Adolfo Silveira, que hasta hoy produce atracción. La estancia en ruinas, en acuerdo público-privado, debe ser contemplada como un destino en el circuito turístico previsto para la localidad de Aiguá. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de la Policía Caminera, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio a los municipios de Maldonado y de Piriápolis, y a la Corporación Vial del Uruguay, sobre la necesidad de atención de la seguridad vial y ciudadana en la zona de la entrada a la Capuera y al Club del Lago, en el departamento de Maldonado

"Montevideo, 3 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Policía Caminera; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a los municipios de Maldonado y de Piriápolis y a la Corporación Vial del Uruguay S. A., referente a dos zonas de la costa de Maldonado, a atender en función de la seguridad vial y ciudadana. En primer lugar, el puente de cruce peatonal ubicado en el kilómetro 109 de la Ruta Nº 93, frente a la entrada a la Capuera. Un puente cuya obra se inició en el año 2013, para permitir a los peatones cruzar de un lado a otro sin largas esperas, que en temporada superaban los 20 minutos conllevando riesgo de vida. La solución con ese puente se adoptó tras la muerte de siete personas en una década de atropellamientos. Dicho puente se ha ido deteriorando con el paso de los

años, siendo sus estructuras de hierro carcomidas por el óxido, por las inclemencias del clima marítimo y por su nulo mantenimiento, lo que configura un riesgo también presente para el peatón que lo cruza y para los automovilistas por ruta. No de menor entidad es considerar que la imagen visual dada al ingreso al departamento de Maldonado por ese punto, se ve notoriamente desfavorecida. En segundo lugar, la situación de alumbrado en la zona de la rotonda frente al Club del Lago, a la altura del kilómetro 116.500 de la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni. Es una zona de alto flujo vehicular durante todo el año, donde además se concentran centros comerciales y los accesos a urbanizaciones que se han ido multiplicando. La necesidad de iluminación vial en ese tramo es de urgente consideración, ya que se encuentra a oscuras cortándose allí la continuidad de la red de postes desde el kilómetro 116.500 al 118. Adjuntamos imágenes de las zonas mencionadas en este documento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio a la Dirección General de Urbanismo y a la Dirección de Higiene, a los municipios de Piriápolis y de Solís Grande; a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, y al SMU, sobre la situación de obsolescencia y abandono del exhotel Alción en el balneario Solís

"Montevideo, 3 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia de Maldonado, con destino a las Direcciones Generales de Urbanismo y de Gestión Ambiental, al Municipio de Solís Grande y al Municipio de Piriápolis; a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis y al Sindicato Médico del Uruguay (SMU), referida a la situación de obsolescencia de las construcciones que, si bien en épocas pasadas rebosaron de prestigio y de notoriedad, por situarse en un enclave geográfico de privilegio, por aportar divisas al turismo, sinergia en la comunidad que les daba arraigo, hoy por hoy, se encuentran en su mayoría en estado de abandono y olvido alarmantes. Quisiéramos señalar el caso del singular hotel Alción, sobre la costa del balneario Solís, allí donde ineludiblemente el transeúnte se enfrenta, si va camino a la ciudad de Piriápolis, por la Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís, desde la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni. Un edificio emblemático, ideal para el descanso, el esparcimiento, la hermosa geografía de las playas, las sierras, la vista desde su acantilado al mar y varios centros cercanos de interés turístico lo convierten en un sitio muy singular durante todo el año. En su tiempo de esplendor constaba de 85 habitaciones, bares, salas de estar, salones, terrazas cubiertas, comedores, canchas de tenis y piscinas. Lo favorecía una cercana estación de tren, que traía pasajeros de la ciudad de Montevideo y contaba con telégrafo, luz y teléfono. Sinónimo de prestigio a la hora de elegir donde vacacionar, el hotel Alción recibió a los ex Presidentes Alfredo Baldomir en sus primeros años, y a Luis Batlle Berres en la década del 50. A mitad de siglo, en un remate público, la compañía balneario Solís vende el hotel a los inversores uruguayos Alegre Sasson. Tras una década, el mencionado hotel es adquirido por sus actuales dueños, el SMU para colonia de vacaciones. El hotel Alción desarrolló todas las propuestas turísticas para salir a flote: colonia de vacaciones para afiliados al SMU, público en general, pasajeros temporales, promociones por el día como si fuese un club. En sus años prósperos, sustentó la economía de más de sesenta empleados del balneario Solís y las zonas aledañas, como Gregorio Aznárez, Cerros Azules, Maldonado y Jaureguiberry. En el mes de octubre de 2016, la Comisión Directiva del SMU inicia la planificación de un ambicioso proyecto de refacción y reconversión; se invertirían cinco millones en la refacción del hotel mencionado. Persistieron 'inconvenientes burocráticos y administrativos', palabras del SMU en el año 2018; y nuevamente el tema fue retomado en el mes de junio de 2020 con el Ministerio de Turismo, pero a la fecha, sin novedad. No es nuestra voluntad ni el alcance de esta exposición, el evaluar la mala o pésima gestión que pudo haber llevado al actual estado ruinoso de lo que fue un establecimiento hotelero modelo. Sería un atrevimiento de nuestra parte ya que no somos médicos ni nunca fuimos socios ni tuvimos vinculación con toda esa infraestructura, que actualmente está casi en escombros. Las pujas para sobrevivirlo, sin realizar valoraciones o pronunciamientos sobre ellas, las hemos dejado aquí expuestas. El objetivo fundamental de nuestro planteo es evidenciar la preocupación y hasta la angustia que provoca a los vecinos

residentes y no residentes, la imagen que da el hotel Alción-Colonia de Vacaciones del Sindicato Médico del Uruguay; una afectación visual y un gran deterioro que degrada el valor de las residencias y la zona circundante; esto amerita aunque sea inicialmente una intervención básica de albañilería y de pintura. Adjuntamos imágenes del estado de la situación que el documento pone de manifiesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

7) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia de Maldonado con destino a la Dirección General de Gestión Ambiental y al Municipio de Piriápolis, a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis y a la Cámara Uruguaya de Turismo, sobre el estado en que se encuentra el parador Playa Grande en la costa del mencionado balneario

"Montevideo, 3 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Ambiente; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia de Maldonado, con destino a la Dirección de Gestión Ambiental y al Municipio de Solís Grande; a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis y a la Cámara Uruguaya de Turismo, referida al estado en que se encuentra el parador Playa Grande, en la costa de la ciudad de Piriápolis. Es una afrenta que la marca país 'Uruguay Natural', destino turístico sol y playa, deportes al aire libre, turismo medioambiental en sus rincones mágicos, naturaleza privilegiada para el fomento de la inversión y la llegada de cruceros, tenga instalaciones ruinosas sobre la costa, como el objeto de esta exposición. El parador, como lo exhiben las fotografías adjuntas a este texto, ubicado en Rambla de los Argentinos presenta un estado ruinoso de abandono, basural, contaminación ambiental, afectación de la imagen visual, deterioro de su estructura, riesgo de derrumbe por corrosión y vandalismo, embistiendo y agrediendo la belleza del entorno natural. No solo es en sí mismo una infraestructura en obsolescencia degradante, sino que genera la asiduidad de los malvivientes y de los intrusos que hacen peligrar el paseo cotidiano y nocturno de los visitantes y de los pescadores. Los residentes de la zona, contribuyentes que aspiran a mantener el valor económico y vivencial de sus propiedades, ven desvanecer con estos ejemplos de construcciones abandonadas en plena zona de playas, el producto de su esfuerzo. En el mismo sentido, el propósito del Estado de promover las zonas da gran belleza natural donde las experiencias a disfrutar resulten diversas, así como las divisas que ingresen al país por efecto del turismo sean sostenidas y crecientes, se tropieza con esas construcciones desidiosos y negligentes, sobre los médanos de una de las esquinas marítimas más hermosas de Piriápolis. Por todo lo anterior y a la vista de que ha existido una indiferencia compartida entre las autoridades departamentales y el propietario privado que ha de responsabilizarse por las citadas afectaciones, sugerimos que se intime al derrumbe total del ex parador. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

8) Exposición del señor representante Eduardo Elinger a la Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Maldonado, a la Asociación Down del Uruguay y a la Asociación Down de Maldonado, sobre la presencia comunitaria vinculante de la citada Asociación

"Montevideo, 6 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Maldonado; a la Asociación Down del Uruguay y a la Asociación Down de Maldonado. El síndrome de Down (SD) es la alteración genética humana más frecuente, presente en todas las etnias y países, con una incidencia de 1 en 700 concepciones. En nuestro país, la cifra de personas con SD supera las 2.500 y en el mundo alcanza a los 6.000.000, siendo la principal causa de discapacidad intelectual, un 40 % del total de afectados. No es una enfermedad ni existen grados de SD; sí, la presencia de un cromosoma extra en el par 21 produce en cada persona un efecto muy variable. La Asociación Down del departamento de Maldonado cumplió 30 años el día 31 de agosto del año en curso. A partir de la inquietud de un grupo de padres de saber el '¿cómo se sigue?', surge esa organización para abordar la vida de sus hijos desde una mirada inclusiva y de empoderamiento; para comprender que el acceso a la

información actualizada y de calidad para la familia, desde el nacimiento de la persona con SD, es esencial para capitalizar las riquezas que esa alteración genética puede traer consigo. Los servicios y el apoyo de la atención temprana en niños con SD es el primer factor a destacar y desvelo de la asociación referida. El estudio académico puesto al servicio del paciente es el instrumento médico y del personal sanitario para establecer la equidad en atención es el segundo pilar fundamental. El derecho a la educación se impone como otro eje en el trabajo que desarrolla la citada asociación en sintonía con sus pares a nivel nacional: es preciso garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad e igualdad de oportunidades. Es lo que se ha dado en llamar 'transición de una educación segregada a una inclusiva', parte del apoyo que desde la asociación mencionada se da a las familias e instituciones públicas y privadas que solicitan asistencia u orientación en el proceso de inserción, aprendizaje y socialización, a lo largo de todo el ciclo educativo. Reconocer el valor de la diferencia y potenciar en los alumnos su máximo desarrollo está reconocido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que nuestro país ratificó en el año 2008 por la Ley Nº 18.418, de 20 de noviembre de 2011. El acceso al mundo laboral es un derecho básico, además de una de las formas más positivas de favorecer la plena inclusión social y la vida autónoma de las personas con discapacidad intelectual. La educación inclusiva es condición previa y puntal fundamental para lograr la inclusión laboral. Desde el Programa de Inclusión Laboral de la Asociación Down del departamento de Maldonado, se trabaja en la búsqueda de oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad, así como el apoyo y acompañamiento en la búsqueda, la obtención y el mantenimiento del mismo. Trabajar y recibir una justa remuneración impacta en la realidad cotidiana, la familia, la autoestima, y genera valor a los empleadores, por los beneficios relacionados con el clima laboral y la integración de los trabajadores. A través de la presencia comunitaria vinculante de dicha asociación, la acción mancomunada y honoraria de técnicos, especialistas y médicos, las donaciones y colaboraciones para múltiples eventos, jornadas, talleres, hasta la obra del Lavadero Industrial Inclusivo, la Asociación Down en 30 años de actividad ha cambiado la historia de muchas familias y, por cierto, fortalece la alianza público-privada de servir hacia la equidad, en el departamento de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

9) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro a la Intendencia de Soriano y por su intermedio al Municipio de Cardona, sobre diversos planteos de los habitantes de los barrios de Mevir de la referida localidad

"Montevideo, 7 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Soriano y, por su intermedio, al Municipio de Cardona. El 31 de agosto del año en curso, recorrimos diferentes puntos de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, fiel a nuestro estilo de trabajo en cercanía con la gente. En esa oportunidad nos acompañó la Concejal del Municipio, Cristina Álvarez y ponemos en conocimiento los diversos planteos que surgen de esa recorrida y que compete al Gobierno Municipal, las cuales detallamos a continuación: A) En términos generales pudimos observar como se priorizan en el tiempo las obras para los barrios del centro y para algunos como los de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR-Doctor Alberto Gallinal Heber), van quedando relegados y los ciudadanos se sienten postergados y hasta olvidados por el Estado, que no se hace presente. B) Sabemos que hay recursos establecidos en el presupuesto departamental para atender los barrios de MEVIR-Doctor Alberto Gallinal Heber de Cardona, no obstante, en presupuestos anteriores también se habían establecido recursos y no se ejecutaron. Es nuestro espíritu que esa Intendencia y el Municipio mantengan los recursos asignados para los barrios de esa Comisión y los incrementen a medida de las posibilidades, con el objetivo de solucionar por ejemplo las calles con polvo y pozos perjudiciales para la salud, el cordón cuneta, cuneta con la profundidad correspondiente (especialmente en la calle Cheveste) y piletas de decantación y los espacios baldíos sin utilización que podrían destinarse para la instalación de juegos, ejercicios, recreación, etcétera. C) Los vecinos plantearon nuevamente la situación de los perros sueltos que han ocasionado diversos accidentes, tanto caída de vehículos como mordeduras. D) Otra de las problemáticas planteadas tiene que ver con un terreno municipal en la calle Santa Catalina y

Libertad. Aquí amerita una intervención municipal en busca de urbanizar y parquizar ese predio. De no hacerlo favorece la proliferación de insectos, alimañas, basurales y peligros sanitarios, incluso para el agua potable de la ciudad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

10) Exposición del señor representante Álvaro Lima a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las comisiones de Educación de ambas Cámaras, al Congreso Nacional de Intendentes, a todas las juntas departamentales, a la Asociación de la Prensa Uruguaya, a la Organización de Prensa del Interior y a la Asociación de Profesionales de la Comunicación de Salto, sobre la petición de retomar el pago del subsidio del papel que anualmente le corresponde a todos los medios escritos de la OPI que se vio interrumpida por la pandemia

"Montevideo, 7 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Educación y Cultura; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Educación y Cultura; al Congreso de Intendentes; a las Juntas Departamentales; a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara; a la Asociación de la Prensa Uruguaya; a la Organización de la Prensa del Interior, y a la Asociación de Profesionales de la Comunicación de Salto. Merced a un reciente encuentro con socios y representantes de la Organización de la Prensa del Interior (OPI) y, en particular, de los medios de comunicación de tradición escrita, nos interiorizamos de la coyuntura económica compleja de periódicos y diarios de la región y, especialmente, del contexto financiero de diario El Pueblo de la ciudad capital del departamento de Salto. Se sumó el corte abrupto del subsidio de papel con el que, hasta el mes de marzo de 2020, contábamos los diarios del interior del país, distribuido por el Fondo de Fomento del Ministerio de Economía y Finanzas. Dicho subsidio sale de un porcentaje sobre un impuesto del entorno al 6 % del valor de cada pasaje aéreo al exterior, una suma que permite la viabilidad operativa de los diarios y periódicos del interior. En el mes de octubre de 2020, el Gobierno Nacional dio una partida de $ 10.000.000 para repartir entre todos los asociados. Creemos que la voluntad política de ayudar a todos los medios escritos asociados a OPI existe, entre los cuales se halla el diario mencionado; pero también es cierto que hasta el presente no se encuentran los mecanismos para su ejecución. En consecuencia, es nuestra intención que la situación económica de los diarios y periódicos integrantes de OPI y, en particular, del mencionado diario, sea atendida con la mayor celeridad posible en vistas de la crítica coyuntura por la que atraviesan las direcciones de los diarios para operar y administrar. Asimismo, solicitamos que sea atendida por los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Trabajo y Seguridad Social, la petición de retomar el pago del subsidio del papel que anualmente les corresponde a todos los medios escritos de OPI y que se vio interrumpido a raíz del surgimiento de la pandemia. Solicitamos que se considere ese tratamiento como urgente y grave, en mérito a que el subsidio parcial estará finalizando el 30 de setiembre del año en curso y los diarios del interior del país y, especialmente, el diario El Pueblo, verán profundizadas sus dificultades para el sostenimiento de la fuente laboral. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÁLVARO LIMA, Representante por Salto".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 31 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA). Durante la discusión presupuestal en el año 2020 las autoridades del INISA sostuvieron que su premisa será garantizar los créditos suficientes para que la alimentación sea la necesaria, suficiente y balanceada en calidad y cantidad para cubrir las necesidades de todos los

jóvenes que están en el sistema. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Créditos y ejecuciones presupuestales del INISA destinados a la alimentación de los jóvenes del sistema en el año 2020. 2) Cómo se determinaron las dietas y los regímenes alimenticios. 3) En base a lo anterior saber qué procedimientos de compras fueron utilizados con destino a la alimentación de los jóvenes pertenecientes al sistema, cómo se provee la mercadería y cómo se almacena. Aguardando una pronta respuesta y el compromiso institucional que el caso amerita, saludamos al señor Presidente muy atentamente. BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 15 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, con referencia a los abonos y beneficios en el transporte colectivo para docentes y funcionarios. Informar: 1) Qué beneficios existen para los docentes y los funcionarios que deben trasladarse para cumplir con su función y en qué consisten. 2) Quiénes tienen acceso a los abonos y cuáles son los criterios para otorgar los mismos. 3) Qué reglamentación ampara el otorgamiento de abonos. 4) Cuál es el funcionamiento, cómo se controla y si participa el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 5) Cuántos docentes o funcionarios actualmente acceden a esos abonos. 6) Cuál es el rubro presupuestal para financiar los beneficios o los abonos y de cuánto es. 7) Si hay días que los docentes que acceden a los abonos de traslado, no usan puntualmente alguno de los asignados, qué ocurre con los beneficios que no son utilizados y si esos recursos regresan a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. 8) Si en caso de que los recursos usados para el pago de los abonos, no sean usufructuados por los docentes o funcionarios y regresen al Organismo, a qué rubro se incorporan. 9) Qué registros o estudios hay sobre el uso de los abonos y sobre su devolución. 10) Cuántos funcionarios administrativos o de gestión hay que no reciben abonos para concurrir a desempeñar tareas competentes a lo laboral. 11) Si en el marco presupuestal asignado para la financiación de abonos de traslados, hay margen financiero para incorporar funcionarios que quedan por fuera. 12) Cuáles son las modificaciones a que debe someterse la reglamentación actual, para que el beneficio de los abonos sea universal para los funcionarios y los docentes de esa Dirección. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Prevención del suicidio en el Uruguay

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Martín Elgue.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Señora presidente: en el marco del 10 de setiembre, Día Mundial para la Prevención del Suicidio, la ONG Último Recurso, que trabaja en la prevención del suicidio, nos actualizó las cifras…

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Lo vamos a amparar en el uso de la palabra, señor diputado.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Muy amable, señora presidente.

Decía que la ONG Último Recurso, que trabaja en la prevención del suicidio, nos actualizó las cifras de los suicidios en nuestro país. Son verdaderamente alarmantes y deberían interpelarnos a todos.

El suicidio: ¿cómo no abordarlo sin pensar en procesos personales y cercanos? ¿Cómo no estudiarlo sin el consentimiento y el conocimiento de las experiencias que muchos acarrean y acarreamos? Sin duda, nos adentramos en un mundo de dolor, pero que tiene solución, en el que existe una salida.

Hoy presentamos aquí esta exposición para enfrentar esta problemática en la que todos nosotros, como un espacio representativo, debemos ayudar a buscar soluciones porque el suicidio no entiende de condición social, de razas ni mucho menos de partidos políticos o ideologías.

Voy a parafrasear a Émile Durkheim, quien nos indica en su obra *El suicidio*: "[…] así como el suicidio no procede de las dificultades que el hombre puede encontrar en la vida, el medio de detener sus progresos no consiste en hacer la lucha menos ruda y la existencia más fácil. Si la gente se mata hoy más que en otro tiempo, no es porque precisemos, para mantenernos, de esfuerzos más dolorosos ni porque

nuestras necesidades legítimas estén menos satisfechas; pero es que no sabemos ya dónde se detienen las necesidades legítimas y no percibimos el sentido de nuestros esfuerzos".

Las razones del suicidio son multicausales. El abordaje, por tanto, debe realizarse desde muchos ámbitos para obtener una contención adecuada. No existe una receta única, pero sí caminos que se pueden emprender y existe evidencia de que cuando se aplican planes e intervenciones de prevención basados en la suicidología, el comportamiento suicida desciende.

Lo que tenemos que hacer es encontrar, también como sociedad, esa puerta de ayuda para quien lo precise, pero no debemos hacerlo desde el silencio o desde la vergüenza. Debemos enfrentarnos a un problema que es endémico para nuestro país. Y por endémico me refiero a una situación persistente que está afectando a los uruguayos desde hace muchos años.

Al día de hoy, en nuestro país, cada veinticuatro horas se quitan la vida de dos a tres uruguayos.

En 2020 fueron setecientos dieciocho los uruguayos que dejaron de estar entre nosotros. Y los jóvenes son muchas veces las víctimas. Durante la pandemia del covid-19 el incremento de muertes se dio mayoritariamente entre los varones de edad media, entre quince y veinticuatro años.

Sé que tenemos la capacidad de actuar y, como en la mayoría de los sucesos de la humanidad, la educación es fundamental. En este caso, mi sugerencia pasa por lo formal, donde nosotros podemos tener mayor incidencia y un correcto seguimiento.

Proponemos, señora presidente, que los primeros auxilios suicidológicos se agreguen a la currícula a nivel terciario en las carreras de docentes, maestros, educadores y médicos; también en enfermería, en psicología, en psiquiatría, en trabajo social y en todas aquellas que tengan contacto con personas que estén en situación de vulnerabilidad. El objetivo es concientizar en cuanto a que se pueden aplicar esos primeros auxilios, así como que se sepa cuándo y cómo referir a un profesional de la salud.

Este es -sin duda- un primer paso imprescindible que permitirá, si detectamos las alertas a tiempo y estando preparados para eso, que podamos salvar la vida de muchos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Universidad de la República; a la Facultad de Medicina; a la Facultad de Psicología; al Instituto de Profesores Artigas; a la ANEP, al Codicén, y a la UTU.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Persistencia de la violencia de género

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: lamentablemente, hoy voy a volver a referirme a un tema al que, tristemente, cada año debemos hacer referencia.

En estos últimos días, vimos nuevamente, con extrema preocupación, una escalada de violencia hacia las mujeres que se materializa en su peor expresión: los femicidios.

Desde 2016 ha habido un sutil descenso del número de femicidios, pero -lamentablemente- este año dicha situación está cambiando y ya vamos, a esta altura, en veinte mujeres asesinadas.

Como cada vez que nos hemos referido a este tema, señora presidenta, tenemos que decir que estas mujeres mueren en manos de sus victimarios, pero mueren también cuando las respuestas no son suficientes, cuando solo se ensayan fórmulas pero no se trascienden los titulares. Es decir, estas muertes siguen siendo responsabilidad también de un sistema que no responde, y a muchos no les interesa, sinceramente.

La violencia estructural de la que las mujeres, niños y niñas son victimas sistemáticamente no puede ser algo de segundo "*piano*". Asistimos a un silenciamiento de esta temática y al ejercicio de la violencia machista de otra manera, justamente, a través de la invisibilización.

Para dar algunos datos de lo que nos está sucediendo, tenemos que decir que las tres cuartas partes de estos casos tuvieron lugar en el interior del país, que la mitad de los agresores se suicidaron después de los hechos, y que dos terceras partes eran parejas actuales de la víctima y que el resto eran exparejas. Hablamos de mujeres reales, de historias de vida que conocemos y de indicadores que se repiten. También tenemos que destacar, señora presidenta, que estamos hablando, lamentablemente, de víctimas y victimarios mayormente jóvenes.

Si bien estos hechos continúan estando en la agenda pública, no generan movimientos significativos como para modificar esta situación.

Cabe recordar que la violencia basada en género se constituyó como emergencia nacional en 2019 y no debería quedar relegada en la agenda de las políticas públicas. Además, como ya he dicho reiteradas veces, este Parlamento hasta se tendría que alarmar cada vez que ocurre un femicidio pero, lamentablemente, nada de eso pasa y solo podemos hacer una intervención muy corta en una media hora previa.

Se debe pensar que la violencia que atraviesan las mujeres en su vida por su género es un fenómeno de naturaleza muy compleja y con múltiples correlaciones y formas de expresión. Las brechas que existen aún entre mujeres y varones afectan, particularmente, a las infancias y las adolescencias debido a sus posiciones de dependencia del mundo adulto, aunque también se ven afectadas por la invisibilización y el silencio. Hablamos de un mundo que, con bríos renovados, quiere basarse en la perspectiva del adulto, con una estructura patriarcal, lo que hace que las formas de la violencia machista conformen un abanico que daña sistemáticamente también a esos niños y niñas.

Quienes venimos construyendo, largamente, desde nuestros lugares, la visibilización y el abordaje de esta gravísima problemática nacional nos seguimos preguntando -como lo venimos haciendo desde el año pasado- cuáles serán las líneas de acción que reclamamos.

Nos preocupamos y nos negamos al paulatino desmantelamiento de programas y dispositivos relativos al abordaje de la violencia de género, los que se tendrían que profundizar con la inversión necesaria y con el fortalecimiento de las políticas ya iniciadas.

El año pasado ya advertíamos que el reintegro de las mujeres a los espacios públicos y sociales, luego del retraimiento provocado por la pandemia del covid-19, generaría impactos al ponerse de manifiesto violencias que la restricción al espacio de lo privado matizaba o invisibilizaba. Aún así, en diferentes instancias de discusión dentro de este mismo recinto, se ratifica cómo una cosa son las intenciones que se pregonan y otra bien diferente lo que de hecho se hace.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Permítame, señora presidenta, extenderme un poquito más para nombrarlas. Quisiera que el Cuerpo también las tuviera presente.

Hoy nos faltan Carolina, Rosmari, Dania, Leticia, María, Mirtha, Claudia, Elisabeth, Soraya, Eliana, Karina, Stefani, Yamira, Verónica y Elvira; de ellas sabemos el nombre. Hoy sus hijos e hijas ya no las tienen, y la vida de esas mujeres, ya no tendrán un futuro posible. Y no vale seguir tirando la pelota de un lado para el otro; hay que hacerse cargo. Ya no vale echarse las culpas y buscar chivos expiatorios.

Por ellas, como hemos hecho con otras muertes, también tendríamos que pedir, continuamente, minutos de silencio en este Parlamento.

Muchas gracias, señora presienta, por permitirme extenderme un segundito más.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia; a la Fiscalía General de la Nación; al Mides; al Instituto Nacional de las Mujeres; al Ministerio del Interior; al Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género; a la Intersocial Feminista; a la Bancada Bicameral Femenina; a la Comisión Especial de Equidad y Género, y a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara; a la Intersocial de Paysandú; a los diecinueve gobiernos departamentales; a las diecinueve juntas departamentales; a la prensa nacional, y a la prensa de Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Peligro de destrucción de puentes a la entrada de la ciudad de Durazno, del departamento de Durazno

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidente: yo sé que en esta sala está muy bien representado el departamento de Durazno, y no voy a sustituir a ningún legislador de ese departamento, pero tengo un sentimiento -que ha nacido a raíz de nuestra actividad- en contra de la planta de UPM.

Sé que en esta sala también hay una amplia mayoría que apoya el emprendimiento, y que el día que se inaugure esa planta, seguramente, van a ser invitados y concurrirán; otros no vamos a ser invitados y no vamos a concurrir.

Gracias a UPM los uruguayos pueden cazar ciervos y jabalíes. Eso lo dijo el presidente, no de la República, sino de UPM, que es una persona que, claramente, desprecia a Uruguay y a los uruguayos. La palabra "desprecio", que puede sonar un poco fuerte, significa falta de aprecio, y nosotros también lo despreciamos a él. O sea, no le tenemos aprecio, porque es una persona que, en su afán de acumulación de riqueza, acompañado por un buen sector de nuestro sistema político y de nuestra población, viene a destruir Uruguay.

Ahora nos enteramos por la prensa de que un puente, que según la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 1º de marzo de 2019 que tengo a la vista, a lo único que se autorizó fue a reforzar las cabeceras, está en peligro de ser destruido. Eso tiene lógica porque UPM nos desprecia. Es muy distinto a los tres puentes que están a la entrada de Treinta y Tres, a los que el Pepe Guerra les hizo una milonga, dicho sea de paso. Pero la situación es muy similar, porque a la entrada de Treinta y Tres está el puente ferroviario, el puente de madera y el nuevo puente. A la entrada de Durazno está el puente de madera y está el puente ferroviario. Pero el nuevo puente va a implicar la destrucción del puente de madera y del puente ferroviario, monumentos departamentales de la espiritualidad de Durazno; el puente de los ingleses, el puente de hierro y el puente Federico Capurro -contrariamente a lo que dice el señor intendente Vidalín, que no puede hacer nada-, tienen su cabecera en la planta urbana de Durazno, en el barrio Guadalupe. Por lo tanto, si el intendente de Durazno, en lugar de decir: "Voy a renunciar", dijera: "No le otorgo el permiso de construcción que necesitan para destruir el puente que es un reflejo de nuestra ciudad", no hay reforma del puente.

Entonces, si las cosas se quieren hacer, se hacen. Es un acto administrativo. Necesitamos el permiso de demolición; no se lo damos. Hagan otro puente como en Treinta y Tres, con gente que claramente reconoce nuestra identidad, que ya sabemos que UPM no la reconoce porque nos desprecia.

Acá nos peleamos y discutimos veintiséis horas por US$ 30.000.000 de Colonización o de los barrios carenciados, etcétera, etcétera. Sin embargo, la empresa piensa sustituir, contra la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que acabo de mencionar de marzo de 2019, un puente a un costo de US$ 48.000.000, más US$ 12.000.000 de complemento, que son US$ 60.000.000. ¡El puente para UPM! Ahora, cuando hay un puente para UPM, una carretera para UPM, un puerto para UPM, acá todo el mundo calladito. La destrucción de la ciudad de Durazno que está haciendo UPM con el dique para pasar su tren es tal que ya está inundándose Durazno, pero acá nadie levanta la voz, porque es el patrón, es el presidente. Entonces, nosotros queremos levantar la voz, y ya anunciamos hoy que vamos a llamar al ministro de Trasporte y Obras Públicas a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y a la bancada de Cabildo para que explique si revocó esta resolución, porque publicada no está. Y que explique por qué va a disponer Uruguay de US$ 60.000.000 cuando acá las bancadas se dividieron por unas miserables monedas para repartir entre la Universidad, la escuela, etcétera, etcétera.

Entonces, yo quería dejar este mensaje de solidaridad con el pueblo de Durazno, olvidado por el gobierno; aunque los que estamos en el gobierno cuando llegan las elecciones vamos a ir todos a Durazno. De eso, olvídese.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al ministro de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental de Durazno; al intendente de Durazno; a las oficinas de Carrasco, en la calle Avenida Italia, del Business Center de UPM, y a los medios de difusión.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Vínculo entre la empresa Anago Cleaning Systems Uruguay y ANEP en el departamento de Colonia

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: en esta ocasión deseo hace mención a una situación que se está dando en nuestro departamento de Colonia, pero también en otros puntos del país, que tiene que ver con que una empresa tercerizada que le brinda servicios a la ANEP contrató a cientos de auxiliares para instituciones educativas uruguayas, pero no les está pagando los jornales.

Por la información que tenemos, el vínculo entre la empresa Anago Cleaning Systems Uruguay y la ANEP se enmarca en un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Según lo que me trasmiten trabajadoras y trabajadores del centro de enseñanza del departamento de Colonia, el problema alcanzaría a unas trescientas personas de varios puntos del país. Tengo conocimiento de que esta situación en Colonia, en principio, está dando preocupación en centros educativos de las ciudades de Rosario, Carmelo y también de Juan Lacaze.

En el caso concreto de una trabajadora con la que hablé, que hace alrededor de dos meses que está trabajando para la empresa, le deben haberes desde el mes de julio, y le pagaron mucho menos de la mitad de lo que le correspondía. Ahora está esperando que llegue el 10 de setiembre para ver si se regulariza su situación desde julio y le pagan el salario correspondiente al mes de agosto de 2021.

Hay muchos trabajadores en esta situación y la inmensa mayoría son mujeres y del interior del país. En algunos casos hace más de tres meses que no perciben salarios y que son víctimas de situaciones mal resueltas por parte de las empresas, al punto de que no se le entrega el recibo por el salario que se les paga y no contestan el teléfono desde al menos tres semanas.

Estamos hablando, señora presidenta, de jornaleras que han trabajado los días y las horas establecidas contractualmente, y a las que se les debería pagar $ 1.058 por jornal, según lo que consta en el contrato que se firmó. La modalidad del vínculo con estos trabajadores fue mediante un grupo de wasap cerrado, donde únicamente interactuaban los administradores responsables de la empresa, y a quienes se les pudo apreciar un modismo idiomático extranjero, aunque no se ha podido determinar la nacionalidad. Cuando llegó el momento de pagar y hacerse cargo de las obligaciones, los administradores del grupo se borraron sin dar explicaciones a los trescientos trabajadores dependientes de la empresa que en ese grupo interactuaban.

Como dije, señora presidenta, es un tema que está afectando a varios centros educativos de la ANEP, en varias ciudades del interior. Ya hemos realizado algunas comunicaciones informales para trasladar nuestra preocupación sobre el tema a diferentes autoridades; lo hemos hecho con las autoridades del Codicén de la ANEP y también con compañeros legisladores pertenecientes a la Comisión de Educación y Cultura y a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de esta Cámara.

Hoy, quise traer el tema al pleno de la Cámara y darle la calidad de denuncia pública porque me parece trascendente, dado que el problema abarca a muchas familias uruguayas y también trastoca la vida de las instituciones educativas comprendidas. Además, presumo la existencia de irregularidades que claramente habrá que determinar, que pueden llegar a suponer pérdidas para la Administración.

Por esa razón, señora presidenta, es mi intención que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de decir sea enviada al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a las comisiones de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Denuncias vinculadas con el Hospital del departamento de Flores

Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señora presidenta: en el día hoy vamos a denunciar algunas cosas gravísimas que están pasando en el hospital de nuestro departamento de Flores.

En el mes de julio elevamos un pedido de informes ante una denuncia de la Federación de Funcionarios de Salud Pública sobre la contratación, a nuestro entender, irregular, de dos auxiliares de enfermería, en la que uno de ellos es hijo de un funcionario que ocupa un cargo jerárquico y de confianza dentro de esa unidad ejecutora. Desde el Ministerio se nos responde que esto se realiza en virtud de que no había una lista de aspirantes a ese cargo, y las pruebas que obran en nuestro poder desmienten totalmente lo afirmado en la contestación, y también se contradice con lo informado por la subdirectora de la Unidad Ejecutora 020 -nuestro hospital- a la comisión interna de la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Nosotros tenemos en nuestro poder toda la documentación en la que consta que sí había una lista de prelación y que estaba en vigencia al momento del mencionado llamado.

En otro orden de cosas, durante la campaña electoral muchos actores políticos llegaban con promesas de CTI para el departamento, de ambulancias especializadas, de contrataciones de médicos especializados y medicamentos, y la realidad -debo decir: la triste realidad- que tenemos en el Hospital de Flores es una faltante crucial de medicamentos. Hace unos días se elevaba ante el Movimiento Nacional de Usuarios una lista enorme de medicamentos que faltan en el Hospital de Flores. Esto quiere decir que la gente de Flores, los usuarios de ASSE de mi departamento, hoy no están contando con: Efaderm, champú Micoralex, Dimatel, Tiaxal, Tizafen, Privalgia Flex, Vertikros, Tecuatro 50 mg., Ardilan, OXA B 12, Amxel 10 mg., Domper, Atorva, Lactulón, Atenolan, inhalador Butovent, Prednisona, Losartán, Modiur, Complejo B, Silán, Serflú, Nidrane, Bactisel -que debe tomar una niña de cuatro años con insuficiencia renal crónica y lo está comprando por no haber en *stock*-, Manarel, Fenistil, Krytantek, Acetak, Incoril, Verru Topic, Diclofenac, Indometacina, Ciprofibrato 100 mg, Manarel 4 mg., Cardiotina, Corentel, Omeprazol, Genzil, Liporva, Enalapril, Beclometasona, Oftalirio, Cristaltears, Acrylarm Gel, Loratadina, Amoxidal, Butalcochicina, Glucosamina, Hexaler NF 120, Alerfast, Efaderm K-G, Alprazolam, Tonotil, Pentolax, Tarison gotas, Carvedilol, Fantil, Gelal suspensión, Inhalplús, Segucort, Efacort y Cortifar crema.

Asimismo, falta suero fisiológico de 100 centímetros cúbicos, que es esencial para la dilución de los medicamentos y para los tratamientos intravenosos. Esta situación implica que se usen sueros de 500 centímetros cúbicos o de 1.000 centímetros cúbicos, lo que hace sensiblemente más caros los tratamientos.

Señora presidenta, la situación en los hospitales del interior es alarmante, vergonzosa, y se hace evidente el recorte al iniciar esta gestión, ya que nunca se aplicó el aumento del IPC a los $ 2.000.000 para nuestro departamento. Como sabemos, los laboratorios aumentan los costos a mediados de año; eso tampoco se contempló. Para poder continuar brindando la misma medicación de años anteriores, sin tener en cuenta el aumento de la cantidad de usuarios de ASSE, se deberían recibir aproximadamente $ 3.200.000 por mes, pero se siguen recibiendo $ 2.000.000.

También quiero informar -que no es menos grave- que están fallando los controles con varios especialistas, ya que algunos, incluso, tienen cargos de alta dedicación y cuando son llamados para intervenir, cancelan operaciones por estar en servicio en otra institución departamental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Hospital de Flores, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, al Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada, a los medios de prensa del departamento y a las comisiones de salud de las Cámaras de Representantes y de Senadores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

13.- Planteos relacionados con las avenidas Doctor Luis Alberto de Herrera y Buschental, del departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señora presidenta: en realidad, esta anotación en la media hora previa es a los efectos de referirme a un tema local del departamento de Montevideo pero, particularmente, de la zona donde vivo, en el Prado.

En el período del gobierno pasado, a nivel departamental, realmente hubo un empuje muy importante en materia de obra pública, que creo que todos los vecinos de Montevideo, en particular, apreciamos. Ciertamente, hubo cambios significativos, después de varios períodos -diría- en los que no se dio un impacto tan importante en materia de obra pública. Eso se logró plasmar en la gestión que encabezara el ingeniero Daniel Martínez.

Entre esa obra pública bien importante estuvo la pavimentación de buena parte de la extensión de la avenida Luis Alberto de Herrera. En especial, quiero referirme al tramo que va desde la avenida Millán hasta el puente que está sobre el arroyo Miguelete. Esa zona de Montevideo ahora tiene una avenida que está en muy buenas condiciones, recién pavimentada, como gran parte de toda la avenida Luis Alberto de Herrera pero, en la vía de los hechos, se ha visto transformada por el incremento notorio de la velocidad que desarrollan los vehículos.

Cruzar Luis Alberto de Herrera de una vereda a otra es realmente una tarea complicada porque, en los hechos, la única cebra que existe está ubicada frente al Centro Comunal Zonal N° 15. Por ejemplo, a nivel de la entrada al Jardín Botánico -¡vaya si genera una gran afluencia de público, sobre todo, los fines de semana!-, no hay ningún tipo de posibilidad de cruce, salvo que por parte de los conductores de vehículos se respete la preferencia que tienen los peatones en las esquinas. Pero eso, lamentablemente, no pasa en Montevideo y tampoco pasa en ese tramo de la avenida Luis Alberto de Herrera, donde está fijada una velocidad de 45 kilómetros por hora, que realmente no se respeta, en absoluto.

Desde nuestro punto de vista, lo racional sería que en el cruce frente al Jardín Botánico hubiera semáforos. Ello permitiría que las familias con los niños se desplazaran con la seguridad que daría un semáforo en ese cruce. Eso, ya de por sí, estaría solucionando los problemas que se dan en cualquiera de los otros cruces en ese tramo al que hice referencia y, realmente, aportaría a la interrupción del tránsito y, de esa forma, no se desarrollarían las velocidades que tenemos actualmente.

El segundo pedido que quiero plantear tiene que ver con el cantero del medio de la avenida Buschental. Hace ya más de diez años que se alambró ese cantero con el objetivo de permitir el crecimiento de los árboles, de los eucaliptos que allí se plantaron. Todos los eucaliptos tienen más de 3 metros y, sin embargo, el cantero sigue absolutamente alambrado.

La avenida Buschental, a la altura de donde está el estadio de Wanderers, el Parque Viera, durante los fines de semana y entre semana a la noche, es una zona que se utiliza para picadas. Desde ese punto de vista, sería necesaria la intervención de Espacios Públicos a efectos de habilitar el tránsito de todos los ciudadanos de Montevideo en el cantero central y, también, se debería pensar en alguna medida como, por ejemplo, la colocación de cámaras en la zona o de lomadas, de forma tal de evitar que esa zona se utilice como pista de carreras, sobre todo, los fines de semana.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora intendenta de Montevideo, ingeniera Carolina Cosse; al Departamento de Tránsito y Transporte y a la Dirección Espacios Públicos de la Intendencia de Montevideo, así como a las comisiones de Tránsito y Transporte, y de Planeamiento Urbano de la Junta Departamental de Montevideo.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en el primer punto del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 7 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 8 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 7 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 9 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 8 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Izaguirre.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez y señora Laura Gonnet.

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 7 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por los días 7 y 8 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Del señor representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por los días 7 y 8 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 7 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 8 de setiembre de 2021 y por el día 14 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rafael Menéndez, por los días 7 y 8 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ciro Ramos.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Soledad Rodríguez y señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 7 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 8 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

De la señora representante Alexandra Inzaurralde, por el día 8 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 8 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 7 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Francisco Enrique Beneditto.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 7 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 14 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cataldi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ángel Fachinetti, señor Marcelo Caporale, señora María Fabiana Conti González, señor Rodrigo Fabricio Lludgar, señor Rafael Alonso, señora Maia Almeida y señora Ana Baz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 9 de setiembre de 2021, para participar de la reunión que mantendrá la Junta Departamental de Soriano y la Secretaría Nacional de Drogas, a realizarse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Izaguirre.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez y señora Laura Gonnet.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Carlos Testa, por los días 7 y 8 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 8 de setiembre de 2021 y por los días 14 y 15 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Montevideo, 7 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Daniel Caggiani y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en cuarto lugar el asunto que figura en noveno lugar: 'Régimen de Subsidio por Desempleo para Trabajadores del Sector Citrícola. (Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola)'. (Carp. N° 1682/021). (Informado). (Rep. N° 474/021 y Anexo I)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Pensiones graciables

Los asuntos que figuran en segundo y tercer término del orden del día refieren al otorgamiento de pensiones graciables.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

18.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de una hora.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Pueden ir votando las pensiones graciables.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 18.

(Es la hora 17)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 18)

19.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 8 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 8 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Montevideo, 7 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

20.- Régimen de subsidio por desempleo para trabajadores del sector citrícola. (Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en noveno término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Régimen de subsidio por desempleo para trabajadores del sector citrícola. (Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 474

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: este es un proyecto de resolución que estuvimos tratando en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

Todos los señores legisladores y señoras legisladoras tienen en sus bancas el informe que ya hace algunas semanas fue aprobado en la Comisión. Viene con el voto favorable de todos los partidos políticos a partir, justamente, de conocer cuál es la

situación y la realidad que están viviendo los trabajadores de la citricultura en el país.

Este no es un tema nuevo. Nuevamente, se apela a la voluntad del Poder Ejecutivo en el sentido de tratar de resolver o de paliar la situación que viven estos miles de trabajadores en diferentes partes del país, máxime con la situación de crisis sanitaria y de desempleo generada. Estamos hablando de la profesión de trabajadores del sector citrícola, tanto de la cosecha como del *packing*. Además, reúne todas y cada una de las exigencias que marca la ley.

Solicitamos al Cuerpo que acompañe este proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo establezca un seguro de desempleo parcial o total hasta un año. Tengamos en cuenta que en este mes de setiembre comienza a culminar la zafra de la citricultura. Eso va a determinar que muchos de los trabajadores no tengan ningún tipo de cobertura. Por ello, es necesario que esta Cámara resuelva en forma favorable.

Por tanto, la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social aconseja aprobar el proyecto de resolución.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: como bien decía el señor diputado Felipe Carballo, este es un tema muy importante para nuestra zona, sobre todo para el litoral; es un tema que se ha reiterado.

Recientemente, estuvo en nuestra ciudad, en Paysandú, el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Pablo Mieres, con quien intercambiamos sobre esta situación compleja, fundamentalmente por algunos cambios que está llevando adelante la citricultura y que no vienen de ahora. Conversábamos con el actual señor ministro acerca de lo que habían sido nuestros intercambios en el período anterior, no solo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino también con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por algunas decisiones tomadas con respecto al cambio de variedad. Eso hizo que las zafras de la citricultura duraran menos en tiempo. Además, hay que tener en cuenta que para algunos departamentos como los nuestros -los del litoral-, esta es una de las actividades en las que se emplea regularmente una cifra importante de trabajadores y, fundamentalmente, de trabajadoras. Se trata de personas que tienen gran *expertise*, que trabajan recogiendo el citrus y que también desarrollan tareas en las plantas de *packing* desde hace muchísimos años. Cabe señalar que esa *expertise* generada les permite, año a año, ser retomadas por las distintas empresas debido al conocimiento que tienen de esta actividad tan particular.

Quiero destacar los esfuerzos que hacen los distintos sindicatos que en su momento estuvieron agrupados en una coordinadora de citrus del litoral y que ahora conformaron una federación de trabajadores y de trabajadoras citrícolas, y son los que permanentemente nos están poniendo el tema arriba de la mesa acerca de sus necesidades. En definitiva, sabemos que lo que estamos solicitando al Poder Ejecutivo también es un paliativo para esta situación.

En esa oportunidad, intercambiamos con el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social -también estuvo presente el director nacional de Trabajo- si no sería viable adoptar una solución de fondo para englobar no solo a los trabajadores zafrales del citrus, sino a otro tipo de trabajadores que también dependan de una zafralidad. Además, sabemos que por las características de la labor que desempeñan es prácticamente imposible que alcancen los jornales que necesitan para acceder a un seguro de desempleo común, pensado para otras ramas de actividad.

Queremos reconocer el esfuerzo de la Comisión, ya que trabajó rápidamente el tema para contemplar los planteos y las necesidades -reitero- de un número muy importante de trabajadores y de trabajadoras jefas de hogar. En mi caso, conozco bien de cerca esto y hablo por varios señores legisladores y señoras legisladoras de la zona del litoral que hemos estado preocupados por esta situación. Acompañamos el asesoramiento y el informe de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Parodi.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señora presidenta: con mucho beneplácito votamos afirmativamente esta iniciativa. Estamos totalmente de acuerdo en que es paliativa, que no soluciona el problema de los citrícolas que viene de varios años, donde se les va acotando cada vez más la zafra por temas de reconversión, actualización y adaptación en la producción para entrar en diferentes mercados, con otras exigencias.

Estamos de acuerdo en que a ese personal, a ese trabajador especializado con una *expertise* de muchos años, no lo podemos perder. Si bien sabemos que este es un paliativo, creemos que hay que estudiar más profundamente este problema para que dejen de ser zafrales y se pueda complementar esos períodos de inactividad con otra actividad para que esos trabajadores se vean ponderados en su función.

Por tal motivo, votamos afirmativamente y nos sentimos muy gratificados.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señora presidenta: esta es una medida, una resolución de la Cámara que con mucho beneplácito y agrado recibirá seguramente todo el sector citrícola, no solamente del litoral, sino de otras regiones, de otros departamentos que han explotado este rubro como es el caso de San José, Durazno y Rivera. Estamos seguros de que en esa especialidad del subsidio va a tener que contemplarse esa circunstancia tan particular que se ha dado en los últimos años. Me refiero al hecho de no computarse el mínimo legal de jornadas necesarias para acceder al seguro especial.

En 2020, en ocasión de votar un subsidio especial, se computaron setenta y cinco jornadas de trabajo y eso hace que en este proceso de reconversión o profunda transformación de la citricultura también tenga que ponerse en el debate y la discusión lo que tiene relación con la seguridad social de los trabajadores rurales. Necesariamente, va a tener que enfocarse una profunda revisión del sistema previsional en vistas a que esta especialización o especialidad del subsidio poco a poco se ha convertido en la regla general.

Por tanto, deseamos que muy pronto y con celeridad el Poder Ejecutivo pueda por ley aprobar este subsidio, cuando es inminente la finalización de la presente zafra 2021.

Muchas gracias.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- Señora presidenta: simplemente, como rionegrense y como actor de la región, del litoral -que es una de las que sale beneficiada con esta medida- quería agradecer al Cuerpo la sensibilidad demostrada para que esto se aprobara por unanimidad, siendo, en principio, una propuesta que se había manejado a través de Sylvia Ibarguren, una compañera del mismo partido que yo, suplente del diputado Mendiondo. Esta iniciativa, además de lo ya planteado por mis compañeros, trata de preservar la mano de obra calificada, la mano de obra experiente, procurando que sobreviva hasta la próxima zafra.

Muchas gracias por esa sensibilidad de parte de Río Negro y de todo el litoral.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Señora presidente: sin lugar a dudas, hemos votado con mucha satisfacción este proyecto que solicita al Poder Ejecutivo que se establezca este subsidio por desempleo, total o parcial, para los trabajadores de la citricultura. Como se expresa en la misma exposición de motivos, estos años han sido distintos para la citricultura.

La historia de la citricultura en todo el país, el litoral fundamentalmente -lo sabemos quienes vivimos en esa zona, tanto en Salto, Paysandú como en otros departamentos-, ha tenido un desarrollo que viene desde hace mucho tiempo.

En los últimos años, la reconversión de muchas empresas, apoyada por políticas públicas para adaptarse a la demanda de los mercados que requieren cosas nuevas, ha significado que en estos años -en este, fundamentalmente- se acorte la zafra porque, por un tema técnico de todos los trabajos que hay que hacer, se produce una menor cantidad de recolección de frutas.

Por lo tanto, este subsidio es justo y necesario porque involucra a muchas familias, a mucha gente que realmente vive de este trabajo, aunque sea zafral y, además, porque muchos no han tenido todos los jornales necesarios para entrar en el seguro de desempleo.

Por eso estamos de acuerdo y la Cámara tomará una resolución muy justa en este momento.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que establezca, por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008".

21.- Natalia Paola Paz García. (Pensión graciable)

——Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para la señora Natalia Paola Paz García.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 406

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y nueve representantes: sesenta y cinco lo han hecho por la afirmativa, siete por la negativa y ha habido siete votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Natalia Paola Paz García, titular de la cédula de identidad Nº 4.310.948-9, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º:- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

22.- Wilson Mario Giacoya Paccio. (Pensión graciable)

——Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para el señor Wilson Mario Giacoya Paccio.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 405

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y nueve representantes: sesenta y dos lo han hecho por la afirmativa, ocho por la negativa, y ha habido ocho votos en blanco y un voto anulado".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Wilson Mario Giacoya Paccio, titular de la cédula de identidad N° 2.025.042-5, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

23.- Régimen de subsidio por desempleo para trabajadores del sector citrícola. (Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola)

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señora presidenta: por un error nuestro no solicitamos a la Cámara que el régimen del subsidio por desempleo para trabajadores del sector cítrico, que fue votado por todos los miembros de esta Cámara, pueda ser comunicado de inmediato.

Vamos a solicitar, de ser posible, hacerlo en este momento.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar la comunicación de inmediato.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

24.- Ciudad de Durazno. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto lugar del orden del día y que pasó a ser quinto: "Ciudad de Durazno. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 500

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: la Comisión de Hacienda ha analizado este proyecto, que fue presentado oportunamente por varios diputados y diputadas, que refiere a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno.

San Pedro del Durazno fue fundada el 12 de octubre de 1821, estando en ese momento la Banda Oriental bajo el dominio portugués.

En 1834 comienza la construcción de la casa del matrimonio Rivera-Fragoso, que se convirtió entre 1839 y 1842 en la sede del gobierno, durante la gestión de Fructuoso Rivera como primer presidente constitucional del país. Hoy la antigua residencia funciona como museo histórico Casa de Rivera.

Con los años lo que era una villa, y básicamente un enclave militar, fue evolucionando hasta convertirse en una ciudad pujante como es hoy, donde se integran importantes emprendimientos industriales, empresas que brindan servicios relacionados a diversos rubros como la carne, la leche, los granos y la forestación.

En los últimos años la instalación de la Universidad Tecnológica de Durazno, el Polo Regional de la UTU, el pequeño teatro y la reapertura del Teatro Español le han dado un impulso en aspectos educativos y culturales bien relevantes.

La Comisión quiere señalar que la acuñación de monedas conmemorativas de la fundación de ciudades es una práctica que ya se ha seguido en otros casos, como por ejemplo en ocasión del bicentenario de Melo en 1996, o de los doscientos cincuenta años de la fundación de Salto, en el año 2006.

De acuerdo al numeral 10 del artículo 85 de la Constitución de la República, es competencia de la Asamblea General dictar leyes relativas al tipo y denominación de las monedas; y esto no requiere una iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

En función de estas consideraciones, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, aconseja a la Cámara aprobar el proyecto presentado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: como uno de los firmantes del proyecto quería, en primer término, felicitar a los integrantes de la Comisión de Hacienda por la celeridad con la que lo han informado. Se trata de una iniciativa que contribuye a la celebración de un aniversario tan significativo de la fundación de la ciudad de Durazno, como lo es su bicentenario. A través de estas monedas conmemorativas, cuya acuñación se autoriza a realizar al Banco Central del Uruguay, se está conmemorando ese hecho y además se está recordando de manera justa y pertinente la figura del fundador de la ciudad, el general Fructuoso Rivera.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- En discusión particular.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características:

A) El valor facial de cada unidad será de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos).

B) La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento).

C) Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro.

La tolerancia de peso será del 2 % (dos por ciento) por cada millar.

D) Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, cuyo anverso aludirá a los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno y cuyo reverso contendrá la efigie del General Fructuoso Rivera y la inscripción siguiente: Fructuoso Rivera-Fundador de la ciudad de Durazno-1821.

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y a enajenar las piezas desmonetizadas".

25.- Osiris Rodríguez Castillos. (Designación al puente sobre el río Yí en la Ruta N° 6, ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno)

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto lugar del orden del día y que pasó a ser sexto: "Osiris Rodríguez Castillos. (Designación al puente sobre el río Yí en la Ruta N° 6, ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 149

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Benjamín Irazábal.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Señora presidenta: sin duda los que peinamos más canas recordaremos mucho más a Osiris y a toda su trayectoria, con esa poesía que nos invoca el campo y el río Yí.

Nació el 21 de julio de 1925, en Montevideo. Su vida transcurrió como poeta, escritor, investigador, compositor, lutier. Fue considerado como uno de los pilares del folclore uruguayo, fiel reflejo de la canción folclórica americana. Fue integrante de una familia cultural que lo orientó a la música y que lo educó a él y a sus hermanos con interés por la historia, por la historia del arte, la literatura.

Su juventud en Sarandí del Yí lo marca para siempre, con su río Yí, con su monte y con su conocimiento del campo.

Estudia piano con el profesor Piera, que viajaba desde Florida, y posteriormente aprende guitarra. Estudia en el liceo de Florida. En el informe no pusimos que era un mal estudiante, pero nunca fue un buen estudiante, tal vez porque pensaba en otras cosas, en el Yí y en la pesca, con el conocimiento que este le daba, con los ruidos del monte y los valsecitos que encontró en una guitarra, que lo llevaron a imaginar que era el camino de su vida, el cual siguió hasta el final.

En una entrevista que se le realiza comenta: "Toda mi escuela es asombrarme: ver las cosas por primera vez. Yo podría verlas cien veces y cada vez podría escribir sobre ellas algo distinto. Creo que he encontrado la manera de hacerlo defendiendo al gurí que llevo adentro. Un 'gurí' que quedó siempre a orillas del Yí [...]".

Y así fueron sus versos, su prosa, sus libros y su guitarra. Se puede encontrar más de una vez y en más de una forma cómo escribe y cómo ejecuta.

Fue un lector voraz, creativo y perfeccionista. Escribió *Grillo Nochero, Luna Roja* y fue ganador del "Premio Ministerio de Instrucción Pública", entre otros.

En su obra musical se destacan canciones muy conocidas por todos como *Caminos de los quileros*, *Décimas a Jacinto Luna*, *De Corrales a Tranqueras*, *Corrales de Algorta*, *Gurí pescador*, *De tiempo adentro*, *Como yo lo siento*, y el conocido *Romance del Malevo*, que muchos autores argentinos lo quisieron adjudicar como propio.

Con espíritu creativo, innovador, único, investigador, estudioso de la guitarra y su profundidad, creó un método propio de estudio de la mano derecha que registra con el nombre de "nueva guitarra" y realiza un instrumento que se denomina "guitarra de Osiris", que se replicó por primera vez hace dos años y hoy podemos escucharla en un eximio guitarrista de la ciudad de Sarandí del Yí.

Cabe recordar su exilio en Madrid, su posterior retorno, el dolor que siempre lo acompañó y el río Yí, que nunca abandonó.

Quisiera cerrar con una frase por demás emotiva de Osiris que dice en Madrid, en el exilio, en un momento de tristeza: "El río más largo del mundo no es el Nilo sino el Yí. Que nace en el nordeste de Durazno y muere esta noche" -en mi corazón, aquí- "en Madrid". Es por eso que la ciudad de Sarandí del Yí solicita que este puente sea nominado con su nombre.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.-** Desígnase "Osiris Rodríguez Castillos" el puente ubicado sobre el río Yí en la Ruta Nº 6 en el acceso sur a la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno".

26.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- ¿Me permite, señora presidenta?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 47)

ELSA CAPILLERA

1era. vicepresidente

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

34ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 474
JULIO DE 2021

CARPETA Nº 1682 DE 2021

RÉGIMEN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA

Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola

——

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 6 de julio de 2021

CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algún tiempo el sector de la citricultura de nuestro país atraviesa una situación compleja a partir del cambio varietal. Es una política liderada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en acuerdo con trabajadores y empresarios.

La consolidación de mercados sumamente exigentes y como contrapartida generantes de buenos precios, hace asegurar el desarrollo del sector. La situación se da en el mientras tanto, se han acortado las zafras, las fuertes inversiones en nuevas quintas aún no están en producción. Lo que redunda impactando en los jornales anuales de trabajadoras y trabajadores con mucha experticia que serán absolutamente imprescindibles para cuando la producción esté a plenitud.

Año a año el Poder Legislativo envía minutas de comunicación para que el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de ley de subsidio especial. Este año en particular el personal de la chacra de la empresa SAMIFRUIT S.A. (razón social de la multinacional San Miguel de Tucumán), aproximadamente 90 recolectores, están llegando al final de la zafra.

La zafra del sector citrícola estaría finalizando en setiembre pero en la delicada situación en relación al trabajo en general y a fin de evitar un impacto social y laboral negativo, sumado al escenario de una pandemia que lo complejiza aún más, y para evitar mayores perjuicios al sector, así como también de proteger la capacidad productiva del mismo, y tratándose de una rama de actividad muy importante para nuestro país, se solicita al Poder Ejecutivo que extienda el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores del sector citrícola al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 6 de julio de 2021

CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 474
AGOSTO DE 2021

CARPETA Nº 1682 DE 2021

RÉGIMEN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA

Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que remita la iniciativa correspondiente a los efectos de que se establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola, por las razones que se pasan a exponer.

El sector citrícola viene asistiendo desde hace varios años a un proceso de reconversión, actualización y adaptación a las exigencias de los mercados internacionales.

Entre otras medidas se asiste a un proceso de la sustitución de plantas de acuerdo a los nuevos requerimientos de exportación, las cuales aún no se encuentran, en su totalidad, en etapa de alta productividad.

A través de los años, la producción se ha visto afectada en la merma de la fruta cosechada, a la vez que los volúmenes de exportación distan de los esperados. Todo esto supone zafras acotadas para un personal altamente especializado y calificado tanto en las tareas de cosecha como de packing.

Por tal motivo, esta problemática viene siendo atendida desde años atrás. En este año en particular se suman los efectos de la pandemia y la emergencia nacional, que ha derivado en la paralización y suspensión de varios sectores de la actividad, generando un aumento del desempleo y de personas buscando trabajo.

Todo esto conlleva a que este personal calificado para la cosecha y el packing, no tenga a corto plazo posibilidades de inserción en otro sector, ni es conveniente que lo haga una vez culminada la zafra, ya que es un personal altamente necesario para esta tarea específica.

Los elementos que considera la legislación, Decreto-Ley N° 15.180 en su artículo 10 y Ley N° 18.399 a efectos de extender el seguro por desempleo, se configura en todos sus extremos, por lo que se solicita la extensión del seguro de desempleo para el sector por un período de hasta un año.

El interés general de la extensión, por su impacto laboral, económico y social, principalmente de las poblaciones donde se circunscriben estas actividades, hace que la solicitud se encuentre plenamente justificada.

- 2 -

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2021

FELIPE CARBALLO
Miembro Informante
MARTÍN ELGUE
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
GABRIEL OTERO AGÜERO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MARTÍN SODANO



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 406
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1459 DE 2021

NATALIA PAOLA PAZ GARCÍA

Pensión graciable

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

——

Montevideo, 28 de abril de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable a la señora Natalia Paola Paz García.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio, de acuerdo al literal C) del artículo 2° de la Ley Nº 16.301 referida, también se hace extensivo a los descendientes de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2° citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

En este caso la señora Natalia Paola Paz García es hija del señor Juan Carlos Paz Sosa, el que tuvo una muy destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre los años 1960 a 1974 y también percibía una pensión graciable otorgada por la Ley Nº 19.131, de 20 de setiembre de 2013.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Natalia Paola Paz García, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a la relevante trayectoria de su padre Juan Carlos Paz Sosa, quien ocupa un lugar destacado en la cultura deportiva uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

- 2 -

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

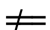
PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Natalia Paola Paz García, titular de la cédula de identidad número 4.310.948-9, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º:- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 28 de abril de 2021

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE



**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 406
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1459 DE 2021

NATALIA PAOLA PAZ GARCÍA

Pensión graciable

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable a la señora Natalia Paola Paz García, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio, de acuerdo al literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 16.301 referida, también se hace extensivo a los descendientes de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2º citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

En este caso la señora Natalia Paola Paz García es hija del señor Juan Carlos Paz Sosa, el que tuvo una muy destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre los años 1960 a 1974 y también percibía una pensión graciable otorgada por la Ley Nº 19.131, de 20 de setiembre de 2013.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Natalia Paola Paz García, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a la relevante trayectoria de su padre Juan Carlos Paz Sosa, quien ocupa un lugar destacado en la cultura deportiva uruguaya.

- 2 -

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

Es, por los fundamentos expresados, que se aconseja la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
Miembro Informante
FELIPE CARBALLO
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
GABRIEL OTERO AGÜERO
MARTÍN SODANO
PABLO VIANA



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 405
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1458 DE 2021

WILSON MARIO GIACOYA PACCIO

Pensión graciable

———

\- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de abril de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor Wilson Mario Giacoya Paccio.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Wilson Mario Giacoya Paccio destaca por ser un artista plástico reconocido nacional e internacionalmente, en actividad, con 50 (cincuenta) años de trayectoria, que retrata de manera particular imágenes del campo y sus oficios con uso especial de dibujo y el color que lo hacen distintivo entre pintores contemporáneos, según lo informado por la Asesoría en Artes Visuales de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Si bien el señor Wilson Mario Giacoya Paccio percibe un ingreso mensual permanente por concepto de jubilación Industria y Comercio del Banco de Previsión Social, según su declaración, el mismo no supera el máximo establecido por la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, quien lo fijare en el monto mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por lo que considera que el peticionante carece de recursos propios suficientes, y en reconocimiento a la relevante trayectoria de! peticionante a nivel nacional, quien ocupa un lugar destacado entre los pintores contemporáneos, dicha Comisión entiende se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

- 2 -

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

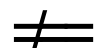
PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Wilson Mario Giacoya Paccio, titular de la cédula de identidad número 2.025.042-5, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 28 de abril de 2021

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 405
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1458 DE 2021

WILSON MARIO GIACOYA PACCIO

Pensión graciable

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable al señor Wilson Mario Giacoya Paccio, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Wilson Mario Giacoya Paccio destaca por ser un artista plástico reconocido nacional e internacionalmente, en actividad, con 50 (cincuenta) años de trayectoria, que retrata de manera particular imágenes del campo y sus oficios con uso especial de dibujo y el color que lo hacen distintivo entre pintores contemporáneos, según lo informado por la Asesoría en Artes Visuales de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Si bien el señor Wilson Mario Giacoya Paccio percibe un ingreso mensual permanente por concepto de jubilación Industria y Comercio del Banco de Previsión Social, según su declaración, el mismo no supera el máximo establecido por la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, quien lo fijare en el monto mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por lo que considera que el peticionante carece de recursos propios suficientes, y en reconocimiento a la relevante trayectoria de! peticionante a nivel nacional, quien ocupa un lugar destacado entre los pintores contemporáneos, dicha Comisión entiende se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado.

- 2 -

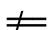
El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

Es, por los fundamentos expresados, que se aconseja la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

DANIEL GERHARD
Miembro Informante
FELIPE CARBALLO
PEDRO JISDONIAN
GABRIEL OTERO AGÜERO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MARTÍN SODANO
PABLO VIANA



COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO Nº 500
AGOSTO DE 2021

CARPETA Nº 1793 DE 2021

CIUDAD DE DURAZNO

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación

——

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay (BCU) a acuñar monedas conmemorativas de los 200 años de la fundación de la ciudad de Durazno, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay (BCU) podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características:

A) El valor facial de cada unidad será de $ 2000 (pesos uruguayos dos mil).

B) La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento).

C) Tendrá 12,50 grs. (doce gramos y medio) de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D) Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay (BCU) determinará los elementos ornamentales de las monedas, cuyo anverso aludirá a los 200 años de la fundación de la ciudad de Durazno y cuyo reverso contendrá la efigie del General Fructuoso Rivera y la inscripción siguiente: Fructuoso Rivera – Fundador de la ciudad de Durazno – 1821.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay (BCU) a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y a enajenar las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 16 de agosto de 2021

MIGUEL IRRAZÁBAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARTÍN TIERNO
REPRESENTANTE POR DURAZNO
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 12 de octubre se conmemorarán los 200 años de la fundación por el General Fructuoso Rivera de la ciudad de Durazno, capital del departamento del mismo nombre.

El Parlamento ha sancionado ya la ley que celebra tan significativo aniversario, declarando el próximo 12 de octubre feriado no laborable para los nacidos en dicha ciudad.

Es de justicia señalar que el proyecto que culminó con la sanción de la ley que viene de señalarse, fue acompañado por una enjundiosa exposición de motivos suscrita por los señores Representantes Nacionales Miguel Irrazábal y Martín Tierno, que abunda en información relativa al hecho conmemorado y al papel principal que en el proceso le cupo a quien luego sería el primer presidente constitucional de la República, el General Rivera.

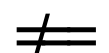
Los firmantes consideran pertinente la acuñación por el Banco Central del Uruguay de una moneda conmemorativa del bicentenario de Durazno, que recuerde asimismo la figura de su ilustre fundador. Fue tan estrecha y prolongada la vinculación de "don Frutos" con esa ciudad, que es de justicia evocar conjuntamente a ambos.

La acuñación de monedas conmemorativas de la fundación de ciudades es práctica bien conocida en nuestro país. Así se procedió con motivo del bicentenario de la ciudad de Melo (Ley Nº 16.771 de 6 de junio de 1996) y de los 250 años de la fundación de Salto (Ley Nº 18.037 de 20 de octubre de 2006).

La Asamblea General tiene competencia para dictar leyes relativas al tipo y denominación de las monedas (Constitución, artículo 85, numeral 10), no requiriéndose necesariamente a tal efecto la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Montevideo, 16 de agosto de 2021

MIGUEL IRRAZÁBAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARTÍN TIERNO
REPRESENTANTE POR DURAZNO
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA Nº 1793 DE 2021

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 500
SETIEMBRE DE 2021

CIUDAD DE DURAZNO

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación

I n f o r m e

———

- 1 -

COMISIÓN DE HACIENDA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda, en su carácter de asesora, ha considerado el presente proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno.

San Pedro del Durazno fue fundada el 12 de octubre de 1821, estando la Banda Oriental bajo el dominio portugués. El trazado original de la ciudad estuvo a cargo de Pedro Delgado y Melilla, hombre de confianza del Gral. Fructuoso Rivera. El propio Rivera había nacido en El Pintado, a 54 km. del lugar donde sería fundada la ciudad.

En 1834, comienza la construcción de la casa del matrimonio Rivera-Fragoso, la que se convirtió de 1839 a 1842 en la sede del gobierno, durante su gestión como primer presidente constitucional del país, siendo Durazno la capital provisional de la República. Hoy en la exresidencia, funciona el Museo Histórico Casa de Rivera.

Con el devenir de los años la villa dejó de ser un importante enclave militar para convertirse en una ciudad pujante, donde hoy se integran a la sociedad importantes emprendimientos industriales y empresas que brindan servicios relacionados a rubros como carne, leche, granos y forestación.

La instalación de la Universidad Tecnológica (UTEC), del Polo Regional de UTU, el Pequeño Teatro y la reapertura del Teatro Español le han dado a Durazno un impulso en los aspectos educativo y cultural.

Cabe destacar que la acuñación de monedas conmemorativas de la fundación de ciudades es una práctica que ya se ha seguido en otros casos, como por ejemplo en ocasión del bicentenario de Melo en 1996 o los 250 años de la fundación de Salto, en 2006.

De acuerdo al artículo 85, numeral 10, de la Constitución de la República, es competencia de la Asamblea General el dictar leyes relativas al tipo y denominación de las monedas, no siendo esta iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, aconsejamos a la Cámara de Representantes aprobar el proyecto de ley promovido por la Representante María Eugenia Roselló y los Representantes Miguel Irrazábal, Ope Pasquet, Felipe Schipani, Walter Cervini, Jorge Alvear González, Conrado Rodríguez, Juan Moreno, Marne Osorio Lima, Martín Tierno y Gustavo Zubia.

- 2 -

Sala de la Comisión, 1° de setiembre de 2021

GUSTAVO OLMOS
Miembro Informante
GONZALO CIVILA LÓPEZ
ARAMIS MIGUES
GONZALO MUJICA
ÁLVARO PERRONE CABRERA
IVÁN POSADA
SEBASTIÁN VALDOMIR
ÁLVARO VIVIANO

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características:

A) El valor facial de cada unidad será de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos).

B) La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento).

C) Tendrá 12,50 g (doce gramos y medio) de peso y 33 mm (treinta y tres milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D) Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, cuyo anverso aludirá a los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno y cuyo reverso contendrá la efigie del General Fructuoso Rivera y la inscripción siguiente: Fructuoso Rivera - Fundador de la ciudad de Durazno - 1821.

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y a enajenar las piezas desmonetizadas.

Sala de la Comisión, 1° de setiembre de 2021

GUSTAVO OLMOS
MIEMBRO INFORMANTE
GONZALO CIVILA LÓPEZ
ARAMIS MIGUES
GONZALO MUJICA
ÁLVARO PERRONE CABRERA
IVÁN POSADA
SEBASTIÁN VALDOMIR
ÁLVARO VIVIANO

≠

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

REPARTIDO Nº 149
JULIO DE 2020

CARPETA Nº 455 DE 2020

OSIRIS RODRÍGUEZ CASTILLOS

Designación al puente sobre el río Yí en la Ruta N° 6, ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno

——

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Osiris Rodríguez Castillos" el puente ubicado sobre el río Yí en la ruta N° 6 en el acceso sur a la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



**COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 149
AGOSTO DE 2021

CARPETA Nº 455 DE 2020

OSIRIS RODRÍGUEZ CASTILLOS

Designación al puente sobre el río Yí en la Ruta N° 6, ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas ha analizado el proyecto de ley por el que se designa “Osiris Rodríguez Castillos” el puente sobre el río Yí en la Ruta N° 6, ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno.

En la XLVII Legislatura, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de ley presentado por los senadores Sergio Abreu y Luis Alberto Heber por el cual se designaba “Osiris Rodríguez Castillos” el puente sobre el río Yí ubicado en la Ruta Nacional Nº 5 del departamento de Durazno.

La sociedad y el pueblo de Sarandí del Yí, al tomar conocimiento de la propuesta legislativa, sin querer desconocer el justo aporte legislativo de ambos parlamentarios, creyó oportuno que si se debía homenajear al insigne creador con la designación de un puente, éste debía ser aquel que se encuentra contiguo a la ciudad de Sarandí del Yí y por sobre el río Yí, lugares que fueron testigos de su infancia, sus años de mocedad a los cuales Osiris siempre recordó durante su dilatada y proficua vida, y que hoy resguardan sus eternas cenizas.

Don Osiris Rodríguez Castillos nació el 21 de julio de 1925 en Montevideo. Su vida transcurrió como poeta, escritor, investigador, compositor, cantante e instrumentista de nuestro de país. Está considerado como uno de los pilares del folclore uruguayo y fue un fiel reflejo de la canción folclórica americana.

Integrante de una familia especialmente interesada por la cultura, la música en general y la educación de sus hijos en particular, y con un interés primordial por la historia, la historia del arte, la lingüística y la literatura, tempranamente se interesó por las raíces de la música autóctona.

Siendo niño, su familia se traslada a Sarandí del Yí donde pasaría su infancia y juventud en contacto con el río y la naturaleza campestre, lo cual lo moldeó y le creó una relación permanente que proyectó luego en sus canciones y forma de pensar.

A los seis años empieza a estudiar piano con el profesor Piera, que viajaba una vez por semana desde Florida para enseñarle, enseñanzas que culminarían a los 14 años, logrando el profesorado superior. A los 8 años, compone sus primeros poemas; termina la escuela primaria a los 11 años y cursa educación secundaria en el Liceo de Florida.

Siendo niño y retornando con su padre de una tarde de pesca en el Yí, volvía con los recuerdos guardados de los secretos ruidos del monte y al llegar a los aledaños de Sarandí del Yí sintió una emoción al escuchar un valsecito proveniente de una guitarra. Se enamoró del instrumento e inició sus estudios con el profesor Atilio Rapat, de acuerdo a una entrevista que ofreció señalando a su profesor de guitarra.

- 2 -

Asimismo, en una entrevista que se le realizó expresó: "Toda mi escuela es asombrarme: ver las cosas por primera vez. Yo podría verlas cien veces y cada vez podría escribir sobre ellas algo distinto. Creo que he encontrado la manera de hacerlo defendiendo al gurí que llevo adentro. Un 'gurí' que quedó siempre a orillas del Yí, donde me crié".

Fue un lector voraz, creativo y perfeccionista y en 1953 recibe la medalla de oro a la poesía épica por su "Romance al General Lavalleja", dos años después edita su primer libro "Grillo Nochero" que fue un punto de referencia literario para varias generaciones, y en el año 1957 publica "1904, Luna Roja", por el que recibe el "Premio Ministerio de Instrucción Pública" que refiere a un extenso poema dramático sobre la revolución saravista y la muerte del caudillo oriental Aparicio Saravia.

Su obra irradió su influencia fuera de las fronteras de su país, integrando el repertorio de destacados artistas internacionales, siendo interpretado, entre otros, por Eduardo Falú, Jorge Cafrune, Carlos Di Fulvio y José Larralde, quienes grabaron versiones de algunas de sus canciones, así como muchos intérpretes uruguayos, entre ellos Amalia de la Vega, Santiago Chalar y Alfredo Zitarrosa.

En su obra musical se destacan canciones como "Caminos de los quileros", "Décimas a Jacinto Luna", "De Corrales a Tranqueras", "Corrales de Algorta", "El cisne negro", "Gurí pescador", "De tiempo adentro", "Tata Juancho", "Como yo lo siento", etcétera, mientras su poema más difundido es el "Romance del Malevo". Con Eduardo Falú, a quien le unía una sincera amistad, compuso la letra de una única zamba, que jamás grabaría y titulada "Tiempo del Jacarandá".

En 1961 edita "Entierro de Carnaval", libro de cuentos que llegó a traducirse al alemán.

Su espíritu creativo, innovador, único, lo lleva a desarrollar una materia pendiente como la investigación y el estudio de la guitarra en profundidad. Por entonces, también creó un método de estudio para la mano derecha, registrado bajo el nombre de "nueva guitarra", e incluso, como lutier, desarrolló un instrumento original, la "guitarra de Osiris".

En 1981 se exilia en Madrid, regresando definitivamente a su patria en 1993, para vivir en una humilde pensión de la calle Gaboto 1634 hasta su muerte ocurrida el 10 de octubre de 1996 en un hospital público.

Osiris Rodríguez Castillos fue dueño de una particular sensibilidad poética y visual siendo descubridor de fantásticos paisajes de la vida humana. Además, a través de un estilo único e irrepetible su obra fue un reflejo de cómo la tierra se vuelve parte de uno.

El río Yí, cuando le entregó los profundos secretos de sus montes le formó el carácter conocido de profundos silencios, independiente y pensativo.

Ese mismo río Yí a quien Osiris aprendió a amar y llegar a sostener en su exilio: "El río más largo del mundo no es el Nilo sino el Yí. Que nace en el nordeste de Durazno y muere esta noche en Madrid", acoge sus cenizas en una ceremonia familiar, emotiva, sobria y silenciosa.

Es por estos motivos que el pueblo oriental y el Poder Legislativo deben honrar y homenajear a Osiris Rodríguez Castillos para que se designe con su nombre el puente que se encuentra ubicado en el kilómetro 201 de la Ruta Nacional Nº 6 sobre el río Yí.

- 3 -

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley, que designa Osiris Rodríguez Castillos al puente mencionado.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2020

BENJAMÍN IRAZABAL
MIEMBRO INFORMANTE
ANDRÉS ABT
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
NICOLÁS DE MÓDENA
MARTÍN TIERNO
CARLOS VARELA NESTIER

